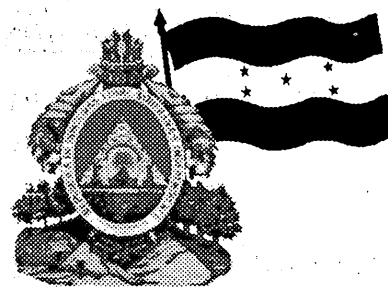


La Gaceta



DIARIO OFICIAL DE LA REPUBLICA DE HONDURAS

La primera imprenta llegó a Honduras en 1829, siendo instalada en Tegucigalpa, en el cuartel San Francisco, lo primero que se imprimió fue una proclama del General Morazán, con fecha 4 de diciembre de 1829.



Después se imprimió el primer periódico oficial del Gobierno con fecha 25 de mayo de 1830, conocido hoy, como Diario Oficial "La Gaceta".

AÑO CXXXV TEGUCIGALPA, M. D. C., HONDURAS, C. A.

VIERNES 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2012. NUM. 32,925

Sección A

Poder Legislativo

DECRETO No. 106-2012

EL CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que la etnia China es poseedora de una de las culturas más antiguas y complejas del mundo, de gran territorio y demografía y, cultura riquísima en mitología, filosofía, música y arte, a la que se le atribuyen importantes adelantos como: el papel, la pólvora, la porcelana, la seda, los cometas, la tinta, el sello, la brújula, la carretilla, la expresión por medios como los pinceles, la papiroflexia y diversas ciencias del detalle; así como la realización de imponentes monumentos antiguos como la Muralla China y la Ciudad Prohibida y otros modernos como la Represa de las Tres Gargantas, y el edificio más alto de China el Taipéi 101.

CONSIDERANDO: Que la etnia China a través de sus inmigrantes se ha integrado exitosamente en los diferentes estrato de nuestra sociedad, trayendo consigo múltiples aportes, a nuestra vida nacional a través de la pujante Asociación China, que fue reconocida por el Estado de Honduras el 5 de Diciembre de 1970, a la que le precede la Asociación China de Tegucigalpa constituida en fecha 29 de Octubre de 1943. Contando además con la Asociación de Hondureños Descendientes de Chinos y varios filiales en varios departamentos.

CONSIDERANDO: Que en virtud de la gran relevancia de etnia China y su cultura en Honduras, así como de su exitosa y provechosa integración en la cultura hondureña, al igual de la valiosa contribución al desarrollo que implican sus valores, es pertinente fomentarla mediante su inclusión en el calendario cívico hondureño, conmemorándole cada 29 de octubre.

SUMARIO

Sección A Decretos y Acuerdos

PODER LEGISLATIVO

Decretos Nos.: 106-2012, 121-2012 y 132-2012.

A. 1-3

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERE- CHOS HUMANOS

Transcripción Acuerdo Ejecutivo Número 035-SJDDHH-2012.

A. 4

SECRETARÍA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

Acuerdo No. 3487-2011 (B.52)

Sección B Avisos Legales Desprendible para su comodidad

B. 1-52

PORTANTO,

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Créase el "DÍA DE LA ETNIA CHINA EN HONDURAS", el que se conmemorará el 29 de octubre de cada año, como un día feriado sin suspensión de labores.

ARTÍCULO 2.- Las autoridades educativas, culturales y municipales del país, en coordinación con la Asociación China, la Asociación de Hondureños Descendientes Chinos y la representación diplomática, conmemorarán el día de la Etnia China en Honduras, con actividades como las de promoción y de la difusión de su cultura e historia de su comunidad en el país, así como de los lazos de amistad entre las dos naciones.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia después de su publicación en el Diario Oficial "La Gaceta".

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los treinta y un días del mes de julio del dos mil doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS
DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES.

TULIO MARIANO GONZALES

Poder Legislativo

DECRETO No. 121-2012

El Congreso Nacional:

CONSIDERANDO: Que el deporte es esencial para el desarrollo del cuerpo y de la mente, cuya práctica llega a niveles extraordinarios en instancias como la de los Juegos Olímpicos, rectorados por el Comité Olímpico Internacional.

CONSIDERANDO: Que la Delegación Olímpica de nuestro país en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, se ha granjeado importantes logros, como la destaca y extraordinaria participación de la Selección de Fútbol, la cual dejó muy en alto el prestigio del país, alcanzando la clasificación a los cuartos de final, posición cimera sin precedentes en competencias similares en justas a nivel mundial. Reconocimiento que debe extenderse a representantes de otras disciplinas deportivas olímpicas.

CONSIDERANDO: Que es competencia del Congreso Nacional otorgar reconocimiento a quienes se destaquen en cualquier campo, cuyas actuaciones prestigien al país y signifiquen relevantes servicios a la Nación.

POR TANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar a la **DELEGACIÓN DE LA SELECCIÓN OLÍMPICA DE FÚTBOL HONDUREÑA** que participó en los Juegos Olímpicos de Londres 2012, Condecoración Especial consistente en Pergamino Especial y Medalla de Oro, en virtud de su destacada participación en tal evento, obteniendo por primera vez en la historia futbolística del país, la clasificación a la etapa de los cuartos de final, como ejemplo de civismo y superación a las generaciones futuras y a la población en general.

El Reconocimiento relacionado en el párrafo precedente será entregado en acto solemne por el Diputado Presidente, en el marco de las sesiones de este Congreso Nacional.

ARTÍCULO 2.- El Reconocimiento establecido en el Artículo 1 de este Decreto, será igualmente entregado a miembros de otras delegaciones que alcancen, de acuerdo a su disciplina y sistema de competencia, similar logro deportivo en los Juegos Olímpicos de Londres 2012.

ARTÍCULO 3.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

La Gaceta

DIARIO OFICIAL DE LA REPÚBLICA DE HONDURAS
DECANO DE LA PRENSA HONDUREÑA
PARA MEJOR SEGURIDAD DE SUS PUBLICACIONES

LIC. MARTHA ALICIA GARCÍA
Gerente General

JORGE ALBERTO RICO SALINAS
Coordinador y Supervisor

EMPRESA NACIONAL DE ARTES GRÁFICAS
E.N.A.G.

Cotona Miraflores
Teléfono/Fax: Gerencia 2230-4956
Administración: 2230-3026
Planta: 2230-6767

CENTRO CÍVICO GUBERNAMENTAL

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintiún días del mes de agosto de dos mil doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese,

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES.

TULIO MARIANO GONZALES

Poder Legislativo

DECRETO No. 132-2012

CONGRESO NACIONAL,

CONSIDERANDO: Que es deber del Estado reconocer los méritos de los ciudadanos y ciudadanas que durante su existencia han legado a su país expresiones de talento y saber humano.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con el Artículo 205, numeral 32) le corresponde al Congreso Nacional, Decretar Honores por relevantes servicios prestados a la patria.

POR TANTO:

DECRETA:

ARTÍCULO 1.- Otorgar al ciudadano, **MARIO ZAMORA ALCÁNTARA**, la Condecoración consistente en un Pergamino de Reconocimiento y Medalla de Oro, en virtud de su amplia, prolífica y destacada carrera artística. Dicha condecoración se hará en Acto Solemne del Congreso Nacional o en su defecto será entregado por el Señor Embajador Extraordinario y Plenipotenciario de Honduras en los Estados Unidos de México.

ARTÍCULO 2.- El presente Decreto entrará en vigencia a partir del día de su publicación en el Diario Oficial La Gaceta.

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en el Salón de Sesiones del Congreso Nacional, a los veintitres días del mes agosto del año dos mil doce.

MAURICIO OLIVA HERRERA
PRESIDENTE

RIGOBERTO CHANG CASTILLO
SECRETARIO

GLADIS AURORA LÓPEZ CALDERÓN
SECRETARIA

Al Poder Ejecutivo.

Por Tanto: Ejecútese.

Tegucigalpa, M.D.C., 30 de agosto de 2012.

PORFIRIO LOBO SOSA
PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE CULTURA, ARTES Y DEPORTES.

TULIO MARIANO GONZALES

Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos

ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 035-SJDDHH-2012

Tegucigalpa, M.D.C., 11 de septiembre del 2012

El suscrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, para su publicación transcribe el Acuerdo que literalmente dice: **“ACUERDO EJECUTIVO NÚMERO 035-SJDDHH-2012.- EL PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.- CONSIDERANDO:** Que consta en el Expediente Número **SG-SJDDHH-VI-03052011-262**, la solicitud de Indulto presentada ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos, por el señor **JOSÉ ROBERTO AGUILAR también conocido como JOSÉ AGUILAR**, quien fue condenado por el Tribunal de Sentencia de Santa Bárbara, Departamento de Santa Bárbara, a una pena principal de quince (15) años de reclusión y las accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil impuestas por el término que dure la condena principal, así como también a trabajar por el tiempo de la condena en obras públicas o en labores dentro del establecimiento penitenciario de conformidad con la Ley que regula el Sistema Penitenciario Nacional.- **CONSIDERANDO:** Que consta en el expediente de solicitud de indulto relacionado, los respectivos **DICTÁMENES FAVORABLES** emitidos por la Honorable Corte Suprema de Justicia y la misma Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos y, la correspondiente Resolución Administrativa Número **DM-SJDDHH-037-2012** de fecha quince de Marzo del año dos mil doce, mediante la cual, la Secretaria de Estado en los Despachos de Justicia y Derechos Humanos resuelve recomendar al Presidente de la República conceder la Gracia del Indulto al Señor **JOSE ROBERTO AGUILAR también conocido como JOSÉ AGUILAR**, por ser lo procedente en derecho y, por haber cumplido todos los requisitos de ley establecidos para ese efecto.- **CONSIDERANDO:** Que el peticionario, a la fecha ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y ha probado su buena conducta durante su permanencia en el establecimiento penal, al grado de patentizar su arrepentimiento y propósito de enmienda.- **CONSIDERANDO:** Que es responsabilidad

indelegable del Poder Ejecutivo, otorgar la Gracia del Indulto, que encuentra su fundamento en razones de justicia, equidad, utilidad y en virtud de lo anterior, afrontar el compromiso histórico que implica esta decisión política de orden constitucional.- **CONSIDERANDO:** Que la presente disposición se dicta en uso de las atribuciones conferidas por la Constitución de la República, y que mediante ella no se decide una controversia, ni se declara el derecho con relación al proceso del juicio, sino que se ejerce una facultad propia del Poder Ejecutivo y, en consecuencia, se considera procedente el indulto respecto del condenado.- **POR TANTO:** El Presidente de la República, en uso de las Facultades de que está investido y en aplicación de los Artículos 235 y 245, numerales 11 y 24, y 248 de la Constitución de la República; Artículo 11 de la Ley General de la Administración Pública; y, Artículos 1, 2, 3, y, 13 de la Ley de Indultos y Conmutas.- **ACUERDA: ARTÍCULO 1.- Conceder la GRACIA DE INDULTO a JOSE ROBERTO AGUILAR también conocido como JOSÉ AGUILAR**, por el tiempo que le hace falta para cumplir la pena principal de quince (15) años de reclusión, por el delito de Homicidio Simple, asimismo, esta gracia se extiende a las penas accesorias de Inhabilitación Absoluta e Interdicción Civil y en virtud que de conformidad a la Ley de Indultos y Conmutas, dicho delito no está comprendido entre los excluidos de la Gracia del Indulto, además, el peticionario, a la fecha ha cumplido más de la mitad de la pena impuesta y ha probado su buena conducta durante su permanencia en el establecimiento penal, al grado de patentizar su arrepentimiento y propósito de enmienda.- **ARTÍCULO 2º.-** Que el presente Acuerdo de indulto constituye una remisión parcial de la pena impuesta y una manifestación concreta del Poder Ejecutivo a través del Presidente de la República de su derecho al jus puniendi, renunciando con ello y a favor del indultado, al ejercicio efectivo de este derecho en este caso en particular; no suponiendo la extinción de todos los efectos de la pena más que las penas enunciadas y no provocando, consecuentemente, la cancelación de los antecedentes penales del Indultado, ni los efectos de reincidencia, mucho menos la responsabilidad civil a favor de terceros.- **ARTÍCULO 3º.-** Hacer la Transcripción correspondiente de Ley.- **ARTÍCULO 4º.** El presente Acuerdo es de ejecución inmediata y deberá publicarse en “La Gaceta”, Diario Oficial de la República.- Dado en la Ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los doce (12) días del mes de junio del año dos mil doce (2012).- **COMUNIQUESE.** Firma y Sello. **PORFIRIO LOBO SOSA.- PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA.-** Firma y Sello. **ANA A. PINEDA H.- SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS”.**

DENIS ALBERTO GALLEGOS R.

**SECRETARIO GENERAL
SECRETARIA DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE
JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS**

Sección "B"

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **JOSÉ HUMBERTO MARTÍNEZ GALDÁMEZ**, de generales conocidas, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno de **DOS MANZANAS DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, ubicado en el lugar denominado Cones, jurisdicción del municipio de Sensenti Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con los señores; **JOSÉ GARCÍA, FILADELFO GARCÍA Y HÉCTOR GARCÍA**; **al SUR**, colinda con **ERNESTO FUENTES Y ENMA SABILLÓN**, antes, ahora **JAVIER MARTÍNEZ**; **al ESTE**, colinda con campo libre; y, **al OESTE**, colinda con camino real. El cual hemos poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de catorce años. Representante Legal, Abog. ANA MALDONADO.

Ocotepeque 23 de abril del año 2012

CARLOS ENRIQUE ALDANA
SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

14 J., 14 A. y 14 S. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **ÁNGEL ANTONIO ORELLANA DUBÓN**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: un lote de terreno con un área siete manzanas, ubicado en Tontolo, municipio de Lucerna, departamento de Ocotepeque; con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Marcelo Mejía; **al SUR**, colinda con Luis Pérez; **al ESTE**, colinda con Marcelo Mejía; **al OESTE**, colinda con Luis Pérez.

Ocotepeque 29 de junio del 2012.

WENDY CAROLINA AQUINO
SECRETARIA, POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

14 J., 14 A. y 14 S. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que la señora **TELMA ARGENTINA MARTÍNEZ PACHECO**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con área de **CUATRO MANZANAS**, ubicado en el lugar denominado **TENTEGUA**, municipio de Lucerna, Ocotepeque departamento de Ocotepeque, colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con Humberto Ramírez; **al SUR**, con Jorge Salguero; **al ESTE**, con Fausto Lara y Reyna Auxiliadora Lara; **al OESTE**, con Fausto Lara. Los cuales he poseído quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de once años. Representante Legal, Abog. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA.

Ocotepeque, 14 de febrero del 2012

WENDY CAROLINA AQUINO.
SECRETARIA, POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

14 J., 14 A. y 14 S. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que el señor **SERGIO ANTONIO SORIANO RAMÍREZ**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un lote de terreno con un área de **VEINTE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA VARAS CUADRADAS**, ubicado en el lugar llamado **EL AMATILLO**, del municipio de Mercedes departamento de Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide **CIENTO CINCUENTA Y DOS VARAS** y colinda **MIGUEL ÁNGEL ULLOA CASTILLO**; **al SUR**, mide **CIENTO CUARENTA Y OCHO VARAS** y colinda con **CARLOS RAMÍREZ RAMÍREZ**; **al ESTE**, mide **CIENTO TREINTA Y OCHO VARAS** y colinda **VILLEDA IDALIO RAMÍREZ**; y, **al OESTE**, mide **CIENTO CUARENTA VARAS CON JOSÉ VIDAL RAMÍREZ**, calle pública de por medio. El cual he poseído quieta y pacífica e ininterrumpida por más de doce años. Representante Legal, **ABOG. EDGAR JAVIER MADRID CHINCHILLA.**

Ocotepeque, 16 de marzo del 2012

CARLOS ENRIQUE ALDANA
SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE

14 J. 14 A. y 14 S. 2012

**JUZGADO DE LETRAS
CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO**

AVISO

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de lo Contencioso Administrativo, en aplicación del artículo cincuenta (50) de la Ley de esta Jurisdicción y para los efectos legales correspondientes, **HACE SABER:** Que en fecha diez de marzo del dos mil once, interpuso demanda ante esta judicatura con orden de ingreso No. 103-11, el Abogado Javier Armando Echenique Salgado, contra la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud, pidiendo que se declare no ser conforme a derecho y en consecuencia la nulidad de un acto Administrativo de carácter particular consistente en la Resolución No. 159-2010-SS, de fecha 16 de septiembre del 2010, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud. En ocasión del Reclamo Administrativo por incumplimiento del Contrato Número SS/UECF/1619/CI/FN/29-2010 de Servicios de Consultoría como Asesor Jurídico de la Unidad de Extensión de Cobertura y Financiamiento (UECF), Código PRISM-HOA7251, Proyecto Mejoramiento del Nivel de Salud en Honduras, préstamos BID. No. 1619/SF-HO, en flagrante violación al ordenamiento jurídico vigente por el abuso excesivo de autoridad desviación de poder. Se reconozca la Situación Jurídica Individualizada lesionada y como medida necesaria para su restablecimiento se ordene el pago de los meses que faltaban para cumplirse el término de vigencia del mismo y derechos adquiridos, como décimo tercero y décimo cuarto mes de honorarios y dos bonos equivalentes a un mes de salario cada uno. Se condene la indemnización por daños y perjuicios ocasionados con la emisión del acto impugnado, además el pago de intereses comerciales aplicados a la tasa activa más alta, calculándose los mismos desde la fecha en que debieron haberse realizado los pagos adeudados hasta la fecha en que se haga efectivo el mismo. Costas del juicio. Relacionado con la Resolución No. 159-2010-SS, de fecha 16 de septiembre del 2010, emitida por la Secretaría de Estado en el Despacho de Salud.

Jorge Arnaldo Hernández Pineda

**CINTHIA CENTENO PAZ
SECRETARIA, POR LEY**

14 S. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO

La infrascrita, Secretaria por Ley del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR.** Que la señora **XIOMARA YAMILETH FUENTES MORALES**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: a) Un lote de terreno ubicado en la aldea de Gualtaya, municipio de Sensenti, Ocotepeque, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, mide sesenta y tres varas y colinda con María Olimpia Deras y Pedro Antonio Fuentes Deras; **al SUR**, mide cuarenta y siete varas y colinda con Salvador Hernández y Johnny Hernández Brizuela; **al ESTE**, mide treinta varas y colinda con calle pública; y, **al OESTE**, mide veintiún varas y colinda con calle pública. Los cuales he poseído quieta, pacífica e interrumpidamente por más de once años. Representante Legal, **Abog. EDGAR JAVIER MADRID.**

Ocotepeque, marzo 21 del 2012

**WENDY CAROLINA AQUINO
SECRETARIA, POR LEY
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE**

14 J., 14 A. y 14 S. 2012

AVISO DE TÍTULO SUPLETORIO.

El infrascrito, Secretario del Juzgado de Letras de Ocotepeque, al público en general y para efectos de Ley, **HACE CONSTAR:** Que **ISABEL ESPINOZA FUENTES**, ha solicitado Título Supletorio del inmueble siguiente: Un solar ubicado en el barrio "EL CALVARIO", jurisdicción del municipio de San Marcos Ocotepeque, departamento de Ocotepeque, con un área de **CUATROCIENTOS SESENTAY CUATRO PUNTO OCHENTA Y DOS METROS CUADRADOS (464.82 M.2) DE EXTENSIÓN SUPERFICIAL**, con las colindancias siguientes: **AL NORTE**, colinda con calle pública de por medio, con José Orlando Peraza Guerra; **AL SUR**, colinda con **JESÚS ESPINOZA VALLE**; **al ESTE**, colinda con calle pública de por medio, con Catalina Larrama Carvajal; y, **al OESTE**, colinda con **ALEX EMILIO VALLE Y BLANCA ESTELA ESQUIVEL**. El cual han poseído en forma quieta, pacífica e ininterrumpidamente por más de diez años. Representante Legal Abog. **MIRIAN ANABELL FUENTES MEJÍA.**

Ocotepeque, 01 de junio del año 2012.

**CARLOS ENRIQUE ALDANA,
SECRETARIO
JUZGADO DE LETRAS DEPARTAMENTAL DE
OCOTEPEQUE**

12 J. 11 A. y 14 S. 2012

CERTIFICACIÓN

La infrascrita, Registradora de Propiedad Industrial, dependiente de la Dirección General de Propiedad Intelectual, **CERTIFICA**. La Resolución número 400-2012 que literalmente dice: RESOLUCIÓN No. 400-2012 DIRECCIÓN GENERAL DE PROPIEDAD INTELECTUAL. OFICINA DE REGISTRO DE PROPIEDAD INDUSTRIAL. Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2012. VISTA: Para resolver la solicitud de cancelación voluntaria No.18544-11 de la marca de fábrica "ULTRALIFTPRO-X", clase internacional (03) con registro No. 105916 presentada el 06 de junio de 2011, por el Abogado RICARDO ANÍBAL MEJÍA, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad LABORATOIRE GARNIER & CIE. RESULTA: Que en fecha 06 de junio de 2011, el Abogado RICARDO ANÍBAL MEJÍA, actuando en su condición de Apoderado Legal de la Sociedad LABORATOIRE GARNIER & CIE., presentó escrito denominado "CANCELACIÓN VOLUNTARIA DE UN REGISTRO DE MARCA" manifestando lo siguiente: Que comparece con instrucciones expresas de su mandante a solicitar la cancelación voluntaria del Registro No. 105916, para la marca "ULTRALIFTPRO-X" en clase internacional (03). CONSIDERANDO: Que el titular de una marca podrá en cualquier tiempo pedir la cancelación del registro correspondiente. CONSIDERANDO: Que es competencia de esta Oficina de Registro de la Propiedad Industrial, resolver los asuntos relacionados con las solicitudes de cancelación al registro de signos distintivos. POR TANTO: Esta Dirección General de Propiedad Intelectual a través de la Oficina de Registro de la Propiedad Industrial de conformidad con lo establecido en los Artículos 1, 2, 81, 109, 149 y 151 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 109 de la Ley de Propiedad Industrial, Decreto No. 12-99-E y demás Leyes aplicables. RESUELVE: PRIMERO: Declarar CON LUGAR la acción de cancelación voluntaria No. 18544-11 de la marca de fábrica "ULTRALIFTPRO-X", clase internacional (03) con registro No. 105916 presentada el 06 de junio de 2011, por el Abogado RICARDO ANÍBAL MEJÍA M., actuando en su condición de Apoderado Legal de la sociedad LABORATOIRE & CIE, en virtud de haber sido solicitada por su titular. SEGUNDO: Una vez firme la presente resolución, extiéndase la orden de pago correspondiente y mándese a publicar por cuenta del interesado en el Diario Oficial La Gaceta y por lo menos en un diario de mayor circulación en el país, cumplidos estos requisitos hacer las anotaciones marginales respectivas en

el libro de registro y en la base de datos correspondiente. NOTIFÍQUESE. SELLO Y FIRMA. Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS, Registradora de Propiedad Industrial.

Tegucigalpa, M.D.C., 26 de julio de 2012.

Abogada NOEMÍ ELIZABETH LAGOS
Registradora de Propiedad Industrial

14 S. 2012

- [1] Solicitud: 2011-012106
[2] Fecha de presentación: 04/04/2011
[3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
[4] Solicitante: INVERSIONES CASMO
[4.1] Domicilio: TEGUCIGALPA, M.D.C., DEPARTAMENTO DE FRANCISCO MORAZÁN
[4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
[5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
[6] Denominación y [6.1] Distintivo: DEL CASTILLO Y ETIQUETA

- [7] Clase Internacional: 30
[8] Protege y distingue:
Café, y sus derivados.
D.- APODERADO LEGAL
[9] Nombre: HENRY EFRAÍN MENDIETA CASTRO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31 de agosto del año 2011
[12] RESERVAS: No se reivindica la palabra Café. Consta en expediente que la sociedad en mención corresponde a Comerciante Individual señor FRANCISCO EVELIO CASTILLO MORALES, productor de la Comunidad de Los Alpes Abajo, Jesús de Otoro, Intibucá.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

LA EMPRESA NACIONAL DE ARTES
GRÁFICAS
no es responsable del contenido de las
publicaciones, en
todos los casos la misma es fiel con el

CERTIFICACIÓN

El infrascrito, Secretario General de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia. CERTIFICA: La Resolución No. 1203-2004 que literalmente dice: "RESOLUCIÓN No 1203-2004. EL SECRETARIO DE ESTADO EN EL DESPACHO DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA. Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, dieciocho de marzo del dos mil cuatro.

VISTA: Para resolver la solicitud presentada al Poder Ejecutivo por medio de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, con fecha siete de mayo del dos mil tres, por el Abogado **JUBAL VALERIO HERNÁNDEZ**, en su carácter de Apoderado Legal de la FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, contraída a pedir la reforma de los estatutos de su representada.

RESULTA: Que el peticionario acompañó a su solicitud los documentos correspondientes.

CONSIDERANDO: Que a la solicitud se le dio el trámite de ley habiéndose mandado oír a la SECRETARÍA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE EDUCACIÓN, y al Departamento Legal de esta Secretaría de Estado quienes emitieron dictamen favorable.

CONSIDERANDO: Que por Resolución No. 60-91, de fecha 04 de abril de mil novecientos noventa y uno, se concedió la Personalidad Jurídica a la FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), emitida por el Poder Ejecutivo a través de la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia.

CONSIDERANDO: Que la reforma de estatutos de la FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), cuya aprobación se solicita no contrarían las leyes del país el orden público, la moral y las buenas costumbres, por lo que es procedente acceder a lo solicitado.

CONSIDERANDO: Que el Presidente de la República emitió el Decreto Ejecutivo No. 002-2002 de fecha veintiocho de enero del año dos mil dos, por el que delega al Secretario de Estado del Ramo, competencia específica para la emisión de este acto administrativo de conformidad con los Artículos 11, 16, 116, 117 y 119 de la Ley General de la Administración Pública, Artículos 4 y 5 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

CONSIDERANDO: Que mediante acuerdo ministerial No. 412-2004 de fecha 10 de marzo del 2004, se llamó al Señor Sub-Secretario de Estado en el Ramo de Justicia, **CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL**, para que sustituya al Secretario de Estado, Doctor **JORGE RAMÓN HERNÁNDEZ ALCERRO**, durante el periodo; del 13 al 25 de marzo del dos mil cuatro inclusive.

POR TANTO: EL SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACION Y JUSTICIA, en uso de la atribución constitucional establecida en el Artículo 245 numeral

40; y en aplicación de los Artículos 116 y 120 de la Ley General de la Administración Pública.

RESUELVE:

PRIMERO: Aprobar la Reforma de Estatutos de la FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS, (FENIEPH), con domicilio en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, en la forma siguiente:

ESTATUTOS DE LA FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS

**CAPÍTULO I
DE LA CREACIÓN, DENOMINACIÓN,
DOMICILIO Y DURACIÓN**

Artículo No. 1. Se establece la Federación Nacional de Instituciones Educativas Privadas de Honduras como una organización civil sin fines de lucro, enmarcada dentro de los principios democráticos, que se rige por las leyes del país, que no practica ningún tipo de discriminación, ya sea de tipo religioso, étnico, social o de tipo político-partidista y que promueve los valores cívicos, morales y espirituales entre sus miembros, y de éstos a través de la prestación de servicios educativos de la más alta calidad hacia la población demandante de los mismos, así como para luchar por el pleno respeto y ejercicio de las garantías constitucionales de sus agremiados.

Artículo No. 2. La Federación tendrá duración indefinida y su domicilio legal será la ciudad capital de la República y su sigla será FENIEPH.

Artículo No. 3. La FENIEPH estará integrada por las instituciones educativas privadas del sistema educativo formal y por asociaciones de instituciones educativas privadas del mismo que se organicen, ya sea de carácter nacional, regional departamental, local o de naturaleza especial, bilingües, religiosas, laicas, técnicas, etc.

Artículo No. 4. La FENIEPH tendrá los fines siguientes: 1.- Promover la educación privada en el país. 2.- Velar porque sus afiliados brinden servicios educativos de alta calidad. 3.- Defender el respeto y la vigencia plena de las garantías constitucionales en las que se enmarcan las actividades de las instituciones educativas privadas. 4.- Representar a las instituciones educativas privadas ante las autoridades e instituciones tanto públicas como privadas, nacionales e internacionales. 5.- Contribuir a garantizar a la población residente en el país el derecho fundamental y constitucional de escoger el tipo de educación que deseen para sí y para sus hijos.

**CAPÍTULO II
DE LOS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES DE LA
FEDERACIÓN**

Artículo No. 5. La FENIEPH tendrá los siguientes objetivos: 1.- Promover la afiliación de las instituciones educativas privadas a la Federación y que se organicen en asociaciones de carácter geográfico y/o de naturaleza especial para asegurar su constante mejoramiento y superación. 2.- Colaborar con

sus afiliados en todas las actividades que sean necesarias para su crecimiento y consolidación. 3.- Defender los principios y normas de la educación privada. 4.- Promover en los centros educativos privados los principios y valores democráticos, cívicos, éticos y espirituales. 5.- Compartir experiencias educativas, administrativas y recreativas entre todos sus miembros. 6.- Coadyuvar con el Estado en la elaboración, ejecución y evaluación de planes y programas educativos. 7.- Fomentar el crecimiento económico de la Federación y de sus afiliados. 8.- Promover el establecimiento de un sistema de evaluación y acreditación de las instituciones educativas del país. 9.- Defender a sus afiliados cuando se violenten e irrespeten sus derechos.

Artículo No. 6. Para el logro de los objetivos enumerados en el artículo anterior, la FENIEPH podrá realizar entre otras las siguientes actividades: 1.- Promover las acciones de consolidación, integración y defensa de la FENIEPH, a nivel local, regional, nacional o internacional; 2.- Implementar cursos de capacitación educativa y administrativa entre sus afiliados; 3.- Gestionar y canalizar recursos financieros de personas naturales o jurídicas, nacionales o internacionales para el desarrollo, crecimiento y consolidación de la Federación y sus afiliados; 4.- Organizar proyectos productivos que beneficien a sus afiliados, tales como librerías, tiendas, imprentas, etc.; 5.- Establecer vínculos y formas de cooperación con instituciones relacionadas con la educación a nivel nacional e internacional; 6.- Promover la actualización profesional de los docentes y administradores de las instituciones educativas privadas; 7.- Establecer mecanismos de comunicación que permitan la divulgación de la filosofía y actividades de la FENIEPH; 8.- Desarrollar las estrategias que sean necesarias para lograr la afiliación de todas las instituciones educativas privadas del país y/o las asociaciones de las mismas a la Federación; y, 9.- Contactar instituciones o empresas dedicadas a la evaluación y/o acreditación de personal o de centros educativos.

CAPÍTULO III DE LOS MIEMBROS

Artículo No. 7. Serán miembros de la Federación los siguientes: 1.- Las instituciones educativas privadas del sistema educativo formal debidamente autorizadas por el Estado para ofrecer servicios educativos de conformidad con los planes y programas de estudios que le fueren aprobados y que hayan sido debidamente inscritas en la misma; 2.- Las asociaciones de instituciones educativas privadas del sistema formal de carácter nacional, regional, departamental, local o de naturaleza especial que estén debidamente constituidas y que sean aceptadas por la Federación; 3.- Las personas naturales o jurídicas ligadas al desarrollo educativo del país o que hayan contribuido a la fundación y desarrollo de la Federación y que sean aceptadas por la Asamblea General. La membresía de estas personas será de carácter honorario.

Artículo No. 8. Las instituciones educativas privadas para poder afiliarse a la Federación deberán cumplir los siguientes requisitos: 1.- Presentar la solicitud de ingreso ante la Junta Directiva nacional; 2.- Pagar la cuota de inscripción; 3.- Presentar copias de los acuerdos de funcionamiento otorgados por el Estado para ofrecer servicios educativos del sistema educativo formal de conformidad con los planes y programas de estudios que le hubieren sido aprobados; 4.- Presentar copia

del registro mercantil de la escritura de la sociedad o de comerciante individual para las instituciones educativas con fines de lucro, y la copia de la personería jurídica extendida por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia para las instituciones educativas sin fines de lucro; y, 5.- Adjuntar copia del permiso de operación extendido por la municipalidad respectiva.

Artículo No. 9. Las asociaciones de instituciones educativas privadas podrán afiliarse a la FENIEPH, previo cumplimiento de los siguientes requisitos: 1.- Presentar solicitud escrita de ingreso ante la Junta Directiva Nacional; 2.- Presentar la documentación que acredite su debida organización y funcionamiento, para lo que deberá acompañar una copia de sus estatutos; 3.- Acreditar el listado de las instituciones educativas privadas afiliadas a la misma que estén debidamente autorizadas por el Estado para operar, para lo que deberá acompañar las fotocopias de los acuerdos de funcionamiento respectivo, las certificaciones de la personería jurídica de las que sean entidades sin fines de lucro y la constancia del registro mercantil para las que sean con fines de lucro; y, 4.- Pagar la respectiva cuota de ingreso.

Artículo No. 10. Para la afiliación de personas naturales o jurídicas como miembros honorarios de la Federación se deberá proceder de la siguiente manera: 1.- Que sea propuesta por uno o varios afiliados a la Junta Directiva Nacional, quien a su vez hará la propuesta a la Asamblea General para su aprobación definitiva; 2.- La persona o institución propuesta debe llenar los siguientes requisitos: a. Haber prestado servicios valiosos a la Federación, a la educación privada y/o a la educación en general; b. Que su admisión sea aprobada por la Asamblea General; y, c. Que la persona propuesta manifieste su deseo o consentimiento de ser miembro de la Federación.

Artículo No. 11. La calidad de afiliado se pierde en los siguientes casos: 1.- Por renuncia escrita presentada ante la Junta Directiva Nacional; 2.- Por el cierre de la institución educativa; y 3.- Por expulsión acordada por la Asamblea General como una sanción a falta muy grave cometida; 4.- Por falta de pago de dos cuotas anuales consecutivas; en caso de cancelar las mismas su membresía será restablecida; y, 5.- Por incumplimiento de las obligaciones establecidas en los estatutos y sus reglamentos.

CAPÍTULO IV DE LOS DEBERES Y DERECHOS DE LOS AFILIADOS A LA FEDERACIÓN

Artículo No. 12. Son deberes de los afiliados: 1.- Asistir a las sesiones y reuniones a las que fuere convocado; 2.- Cumplir con los estatutos, reglamentos, acuerdos y resoluciones que se tomen en las asambleas generales de la Federación; 3.- Proporcionar a la FENIEPH los datos estadísticos, informes y otros que le sean requeridos; 4.- Pagar las cuotas ordinarias y extraordinarias que le sean aprobadas en las asambleas de la FENIEPH; 5.- Mantener informados a la Junta Directiva Nacional de su domicilio legal y de los cambios de ésta que ocurran; 6.- Proveer a los demás afiliados, las referencias sobre el personal docente, administrativo y alumnado cuando le sea requerido; 7.- Velar por el buen nombre y el prestigio de la Federación.

Artículo No. 13. Son derechos de los afiliados: 1.- Participar en las asambleas generales con voz y voto por medio de sus

representantes debidamente acreditados; 2.- Proponer a las asambleas y a la Junta Directiva Nacional las iniciativas que juzguen convenientes para la mejor realización de los fines de la FENIEPH; 3.- Vigilar porque los ingresos de la FENIEPH sean destinados al logro de los objetivos propuestos; 4.- Velar por la buena marcha de la federación y procurar que se cumpla con sus fines y objetivos; 5.- Gozar de todos los beneficios que la FENIEPH haya instituido para sus afiliados; y, 6.- Elegir y ser electo a los organismos de gobierno de la FENIEPH.

Artículo No. 14. Los miembros honorarios de la Federación podrán asistir a las asambleas que celebre ésta, y participar en las mismas con voz pero sin derecho a voto. Igualmente podrán realizar colaboraciones voluntarias para la Federación y pagar aportaciones de tipo voluntario.

Artículo No. 15. Los afiliados tendrán las siguientes prohibiciones: 1.- Hacer competencia desleal a otro afiliado a la FENIEPH; 2.- Contratar personal que se encuentre sancionado por el Ministerio de Educación o que tenga cuentas pendientes con la ley; y, 3.- Inducir al personal y/o alumnado a la comisión de actos ofensivos a otras instituciones educativas o a otros sectores de la comunidad.

Artículo No. 16. Los afiliados a la Federación cometerán falta en los siguientes casos: 1.- Por incumplimiento de los presentes estatutos y sus reglamentos; 2.- Por no acatar las disposiciones de la Asamblea General de la FENIEPH.

Artículo No. 17. Los afiliados de la FENIEPH que no cumplan con los presentes estatutos y los reglamentos respectivos, serán sujetos de las siguientes sanciones: 1.- Amonestación escrita; 2.- Suspensión de su membresía a la Federación; y, 3.- Expulsión de la Federación. El reglamento del presente estatuto tipificará las faltas y sus sanciones.

Artículo No. 18. Los casos de suspensión y expulsión de un afiliado serán presentados por la Junta Directiva Nacional al Tribunal de Honor para su resolución.

Artículo No. 19. Todo afiliado tendrá derecho a defenderse por sí mismo o por un apoderado ante el Tribunal de Honor y en caso de necesidad recurrir en apelación ante la Asamblea General.

CAPÍTULO V DE LOS ORGANISMOS DE GOBIERNO DE LA FENIEPH

Artículo No. 20. Los organismos de gobierno de la FENIEPH serán los siguientes: 1.- La Asamblea General; 2.- La Junta Directiva Nacional; y, 3.- El Tribunal de Honor.

Artículo No. 21. Créase el Consejo Consultivo como órgano de consulta de la Junta Directiva Nacional que estará integrado por los expresidentes de la Federación y por personalidades notables de la comunidad, los que podrán ser convocados por la Junta Directiva Nacional para estudiar casos urgentes o de interés general.

Artículo No. 22. Las sesiones del Consejo Consultivo serán de carácter informativo y deliberativo, debiendo la Junta Directiva Nacional informar a la Asamblea General respectiva lo tratado en sus sesiones.

Artículo No. 23. La Asamblea General es la máxima autoridad de la Federación y estará conformada por dos delegados por cada una de las asociaciones miembros, un delegado por cada cinco (5) afiliados y por los afiliados individuales que estén presentes en las sesiones.

Artículo No. 24. La Asamblea General se reunirá en sesiones ordinarias en el mes de abril de cada año en el lugar designado por la Junta Directiva Nacional. También se podrá reunir en sesiones de carácter extraordinario en el lugar y fecha que la Junta Directiva Nacional decida.

Artículo No. 25. Previo a la instalación de las sesiones de la Asamblea General, la Secretaría de la Junta Directiva Nacional presentará un informe sobre las credenciales y las representaciones de los participantes para determinar si existe el quórum necesario.

Artículo No. 26. La Asamblea General Ordinaria, tratará entre otros, los siguientes puntos: 1.- Discusión y aprobación de la agenda; 2.- Conocer, aprobar o improbar el informe de la Presidencia; 3. Conocer, aprobar o improbar el informe de la Tesorería; 4.- Conocer, aprobar o improbar el informe del Fiscal; 5.- Conocer, aprobar o improbar el informe del Tribunal de Honor; 6.- Conocer y decidir sobre las mociones introducidas a la asamblea; 7.- Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional que hayan cumplido su período; 8.- Elegir a los miembros del Tribunal de honor; 9.- Sustituir a los miembros de la Junta Directiva Nacional y del Tribunal de Honor que no cumplan con sus funciones para las cuales fueron electos; 10.- Elegir a los representantes ante el INPREMA y cualquier otra institución ante la cual la FENIEPH ostente representación; 11.- Condonar deudas que tengan los afiliados con la Federación; 12.- Aprobar las reformas a estos estatutos; 13.- Aprobar los reglamentos que mandan estos estatutos y otras que le proponga la Junta Directiva Nacional; 14.- Aceptación de herencias, legados y donaciones a la Federación; 15.- Decretar la expulsión de algún miembro de la Federación; 16.- Decidir y decretar sobre la disolución de la Federación; y, 17.- Lectura, discusión y aprobación del acta de la asamblea antes de concluir la misma.

Artículo No. 27. La Asamblea General se reunirá con carácter extraordinario cuando a juicio de la Junta Directiva Nacional lo crea conveniente o cuando un mínimo de 10 delegados lo solicite. En este caso, la asamblea tratará exclusivamente los asuntos señalados en la convocatoria respectiva.

Artículo No. 28. La convocatoria a Asamblea General será realizada por la Junta Directiva Nacional con quince (15) días de anticipación y será publicada por lo menos dos (2) veces en un medio de comunicación de cobertura nacional.

Artículo No. 29. El quórum necesario para celebrar una sesión de Asamblea General de carácter ordinario o extraordinario será con los asistentes. En caso de haber menos de 20 asistentes, la Asamblea se instalará una (1) hora después en segunda convocatoria con los que se encuentren presentes.

Artículo No. 30. Las resoluciones adoptadas por la Asamblea General son de carácter obligatorio y deben ser acatadas por todos los afiliados de la FENIEPH. Estas sólo podrán ser

revocadas por otra Asamblea General con un número de votos igual o mayor que con las que fueren aprobadas.

Artículo No. 31. La Asamblea General será instalada por la Junta Directiva Nacional y será presidida por un directorio electo por la asamblea que estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Artículo No. 32. Todas las resoluciones se tomarán por votación directa, excepto cuando la asamblea determine lo contrario.

Artículo No. 33. Los delegados por las asociaciones serán acreditados por la Junta Directiva de la misma. Los delegados que representen a instituciones educativas serán acreditados por éstas.

Artículo No. 34. La Junta Directiva Nacional estará integrada por un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Fiscal y dos Vocales. La elección se realizará en Asamblea General ordinaria por votación directa o por planilla. El Presidente, el Secretario y el Fiscal durarán en sus cargos por un período de tres (3) años y podrán ser reelectos por un periodo más. Asimismo, el Vicepresidente, el Tesorero y los Vocales durarán en sus cargos por un período de dos (2) años y podrán ser reelectos.

Artículo No. 35. Para ser directivo se requiere: 1.- Ser mayor de edad; 2.- Ser hondureño o extranjero con residencia legal en el país; 3.- Ser propietario de una institución educativa o tener la representación legal del propietario; 4.- Estar solvente con la FENIEPH; 5.- Estar en el goce de los derechos ciudadanos; 6.- Que tenga por lo menos tres (3) años de administrar o dirigir una institución educativa; y, 7.- Poseer reconocida solvencia moral.

Artículo No. 36. La calidad de directivo se pierde por: 1.- Muerte; 2.- Incapacidad permanente o temporal; 3.- Pérdida de cualquiera de los requisitos para ser directivo; y, 4.- Renuncia escrita ante la Junta Directiva Nacional.

Artículo No. 37. La Junta Directiva Nacional se reunirá por lo menos una vez cada mes y su convocatoria se realizará con siete días de anticipación en la que se indicará lugar y fecha de la sesión. En caso de emergencia se podrá convocar en un tiempo menor.

Artículo No. 38. Para realizar las sesiones de la Junta Directiva Nacional deberán estar presentes por lo menos cuatro de sus miembros. En caso de emergencia se podrá sesionar con un número menor de miembros, debiéndose informar a los restantes directivos en la próxima sesión de las resoluciones tomadas.

Artículo No. 39. Las resoluciones de la Junta Directiva Nacional serán tomadas por mayoría de votos de los presentes y las abstenciones deberán ser consignadas en el acta respectiva.

Artículo No. 40. La Junta Directiva Nacional podrá delegar en las asociaciones y en las instituciones educativas afiliadas a la FENIEPH, la realización de actividades que tengan como finalidad el buen funcionamiento de la Federación.

Artículo No. 41. La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes atribuciones: 1.- Cumplir y ejecutar los acuerdos de la Asamblea General; 2.- Velar porque se mantengan al día los libros y documentos de la FENIEPH; 3.- Convocar a la Asamblea General a sesiones ordinarias o extraordinarias; 4.- Promover actividades tendientes al engrandecimiento de la FENIEPH y sus afiliados; 5.- Organizar, dirigir y supervisar el funcionamiento de la Federación; 6.- Nombrar comisiones de trabajo; 7.- Nombrar al gerente y personal de apoyo; 8.- Acreditar ante las autoridades correspondientes el nombre de los representantes de la FENIEPH ante el INPREMA y cualquier otra institución en las que ostente representación; 9.- Comunicar al Tribunal de Honor las faltas cometidas por los afiliados para su resolución correspondiente; 10.- Proponer ante la Asamblea General el plan de pagos por afiliación y membresía para el ejercicio fiscal; 11.- Elaborar el presupuesto de ingresos y egresos de la Federación y someterlo a aprobación a la Asamblea General; 12.- Sustituir en forma temporal a cualquiera de sus miembros que no esté desempeñando su cargo; y, 13. Otros que se estipulen en el reglamento respectivo.

Artículo No. 42. La Junta Directiva Nacional será solidaria ante la Asamblea General de los acuerdos y resoluciones que adopte.

Artículo No. 43. Son atribuciones del Presidente de la Junta Directiva Nacional: 1.- Ejercer la representación legal de la Federación; 2.- Instalar las sesiones ordinarias y extraordinarias de la Asamblea General; 3.- Presidir las sesiones de la Junta Directiva Nacional y del Consejo Consultivo; 4.- Autorizar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y del Consejo Consultivo; 5.- Supervisar y coordinar las actividades de la Junta Directiva Nacional y tratar que todos los miembros cumplan con sus obligaciones para la buena marcha de la FENIEPH; 6.- Velar por la adecuada ejecución del presupuesto y autorizar los egresos; 7.- Firmar los cheques conjuntamente con el Tesorero; 8.- Presentar ante la Asamblea General Ordinaria el informe anual de labores en representación de la Junta Directiva Nacional; 9.- Elaborar el plan anual de trabajo y someterlo a la aprobación de la Junta Directiva Nacional; y, 10.- Otras atribuciones que le asigne la Asamblea General o el reglamento interno.

Artículo No. 44. En ausencia del Presidente, éste será sustituido por el Vicepresidente quien tendrá las mismas atribuciones.

Artículo No. 45. Son atribuciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional: 1.- Convocar a las sesiones de la Asamblea General, de la Junta Directiva Nacional y del Consejo Consultivo; 2.- Levantar actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y del Consejo Consultivo y autorizarlas con su firma; 3.- Manejar al día la correspondencia e informar a la Asamblea General y a la Junta Directiva Nacional de los asuntos pendientes; 4.- Preparar junto con el Presidente el informe anual de labores para ser presentado a la Asamblea General Ordinaria; 5.- Mantener al día el archivo y los libros de actas; 6.- Revisar las credenciales de los afiliados, previo a la instalación de las sesiones de la Asamblea General.

Artículo No. 46. Son atribuciones del Tesorero: 1. Llevar al día la contabilidad de la FENIEPH; 2.- Elaborar junto con el Presidente el proyecto de presupuesto anual; 3.- Percibir el pago

de las cuotas ordinarias y extraordinarias de los afiliados y percibir los fondos que por la venta de servicios, contrataciones, convenios y cualquier otra actividad que lleve a cabo la Federación; 4.- Elaborar en forma detallada el informe anual de la tesorería; 5.- Realizar todo tipo de pagos previa autorización del Presidente; 6.- Mantener al día el libro de ingresos, el libro de egresos y el libro de inventario; 7.- Firmar los cheques conjuntamente con el Presidente; y, 8.- Informar al Secretario sobre el estado de las cuentas de los afiliados, previa la instalación de las sesiones de la Asamblea General.

Artículo No. 47. El Tesorero deberá rendir fianza cuyo monto será fijado por la Junta Directiva Nacional.

Artículo No. 48. Son atribuciones del Fiscal: 1.- Vigilar el manejo de los ingresos y egresos de la FENIEPH; 2.- Rendir informe de las actividades de la Junta Directiva Nacional a la Asamblea General; 3.- Velar por el fiel cumplimiento de los estatutos y los reglamentos de la FENIEPH; 4.- Poner en conocimiento de la Junta Directiva Nacional las faltas cometidas por los afiliados; y, 5.- Otras atribuciones especiales que le confiera la Asamblea General.

Artículo No. 49. En caso de vacante de cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional, ésta designará de entre los Vocales quien sustituirá al que faltare.

Artículo No. 50. La Junta Directiva Nacional establecerá los requisitos y funciones del gerente y demás personal de oficina y de servicio que sean contratados en atención a las demandas y necesidades de servicio de los afiliados.

Artículo No. 51. Se establece el Tribunal de Honor como encargado de velar por el fiel cumplimiento de los estatutos y sus reglamentos, así como de impartir justicia a los afiliados de la FENIEPH.

Artículo No. 52. El Tribunal de Honor será electo por la Asamblea General en sesión ordinaria para un período de dos años y estará integrado por tres miembros propietarios y tres miembros suplentes.

Artículo No. 53. El Tribunal de Honor se regirá por un reglamento especial que será aprobado por la Asamblea General.

Artículo No. 54. Son atribuciones del Tribunal de Honor: 1.- Conocer y resolver los conflictos de los afiliados, así como conocer y sancionar las faltas y violaciones a los estatutos y reglamentos; 2.- Conocer y dictaminar sobre irregularidades en la aplicación de los estatutos y reglamentos; 3.- Presentar su informe anual de labores ante la Asamblea General Ordinaria; y, 4.- Levantar actas de sus sesiones en el libro respectivo.

Artículo No. 55. El Tribunal de Honor, estará integrado por un Presidente, un Secretario y un Vocal.

Artículo No. 56. Las resoluciones del Tribunal de Honor deberán ser tomadas por unanimidad y solamente podrán ser apeladas ante la Asamblea General.

Artículo No. 57. El Tribunal de Honor podrá intervenir en asuntos que competan a otros cuerpos directivos.

CAPÍTULO VI EL PATRIMONIO DE LA FEDERACIÓN

Artículo No. 58. Los recursos de la FENIEPH estarán constituidos por: 1.- Las aportaciones ordinarias y extraordinarias que serán fijadas por la Asamblea General en sesiones ordinarias o extraordinarias; 2.- Las cuotas de ingreso de nuevos miembros; 3.- Bienes muebles e inmuebles que posea actualmente o que adquiera en el futuro; 4.- Donaciones, herencias o legados; y, 5.- Otros ingresos que pudiera obtener por contratos de servicios, ventas de productos o servicios u otras actividades lícitas.

Artículo No. 59. El pago de cuotas por membresía por parte de los afiliados institucionales y las asociaciones es de carácter obligatorio y podrá hacerse en forma mensual o anual.

Artículo No. 60. El patrimonio de la FENIEPH servirá exclusivamente para alcanzar sus fines y objetivos y sus recursos se canalizarán para: 1.- Financiar gastos administrativos; 2.- Otorgar préstamos y/o apoyar a los afiliados; 3.- Pagar gastos de afiliación y representación ante organismos, congresos y reuniones nacionales e internacionales; 4.- Financiar publicaciones varias; 5.- Financiar la capacitación de sus miembros y promover las actividades de la Federación; y, 6.- Otras que se estipulen en el reglamento.

CAPÍTULO VII DE LA DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA FEDERACIÓN

Artículo No. 61. La FENIEPH se podrá disolver por la decisión de las tres cuartas partes de sus miembros por las siguientes causas: 1.- Por el retiro del 90% de sus miembros; 2.- Por entrar en situación de bancarrota en sus finanzas; y, 3.- Por incumplimiento de los fines para los que fue creada.

Artículo No. 62.- La resolución de la Asamblea General que declare la disolución de la FENIEPH será protocolizada con la respectiva exposición de motivos en escritura pública.

Artículo No. 63. La disolución entrará en vigencia a partir del momento en que se emita el acuerdo respectivo por el Ministerio de Gobernación y Justicia u otra autoridad competente.

Artículo No. 64. El acuerdo de disolución deberá ser publicado a través de los medios de comunicación que tengan cobertura en toda la República.

Artículo No. 65. La FENIEPH conservará la existencia jurídica únicamente para efectos de liquidación.

Artículo No. 66. Una comisión liquidadora será nombrada por la Asamblea General y su finalidad será liquidar los activos y pasivos de la Federación.

Artículo No. 67. En caso de liquidación, los recursos económicos de la FENIEPH se destinarán a satisfacer las deudas

de la misma y los gastos en que se incurra para su liquidación. De existir pérdidas o ganancias éstas se distribuirán entre sus afiliados.

CAPÍTULO VIII DISPOSICIONES GENERALES

Artículo No. 68. Los miembros de la Junta Directiva Nacional, el Tribunal de Honor, los afiliados y los empleados de la FENIEPH, no podrán dedicarse por cuenta propia o ajena a actividades que hagan competencia a la Federación y si así lo hicieren serán excluidos inmediatamente de la FENIEPH.

Artículo No. 69. No podrán ser miembros de la Junta Directiva, el Tribunal de Honor o de comisiones especiales, los parientes hasta dentro del cuarto grado de consanguinidad y el segundo de afinidad.

Artículo 70.- Los cargos directivos de la FENIEPH son adhonorem; sin embargo se podrá autorizar y reconocer otros gastos que sean necesarios para el desarrollo de sus funciones siempre que haya disponibilidad económica.

Artículo No. 71. La Asamblea General será la única autoridad que podrá aprobar la afiliación de la FENIEPH a otros organismos nacionales e internacionales.

Artículo No. 72. De surgir conflictos entre los afiliados de la FENIEPH, el caso será remitido al Tribunal de Honor con la respectiva documentación para su análisis y resolución. En caso de que el afiliado en conflicto sea miembro propietario del Tribunal de Honor, deberá ser sustituido por un suplente.

Artículo No. 73. Estos estatutos sólo podrán ser reformados total o parcialmente por acuerdo tomado en Asamblea General Extraordinaria y entrarán en vigencia al ser aprobados por el Ministerio de Gobernación y Justicia.

Artículo No. 74. Para la correcta aplicación de estos estatutos se elaborarán los reglamentos que sean necesarios, los cuales deberán ser aprobados por la Asamblea General.

SEGUNDO: La FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), presentará ante la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, los estados financieros auditados que reflejen los ingresos, egresos y todo movimiento económico y contable, indicando su patrimonio actual así como las modificaciones y variaciones del mismo, incluyendo herencias, legados y donaciones a través de un sistema contable legalizado. Las herencias, legados y donaciones provenientes del extranjero, se sujetarán a la normativa jurídica imperante en el país, aplicable según sea el caso, a través de los Órganos Estatales constituidos para verificar la transparencia de los mismos.

TERCERO: La FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), se inscribirá en la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, indicando nombre

completo, dirección exacta, así como los nombres de sus representantes y demás integrantes de la Junta Directiva; asimismo, se sujetará a las disposiciones que dentro su marco jurídico le corresponden a esta Secretaría de Estado, a través del respectivo órgano interno verificando el cumplimiento de los objetivos para los cuales fue constituida.

CUARTO: La FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), se somete a las disposiciones legales y políticas establecidas por la Secretaría de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia y demás entes contralores del Estado, facilitando cuanto documento sea requerido para garantizar la transparencia de la administración, quedando obligada, además, a presentar informes periódicos anuales de las actividades que realicen con instituciones u organismos con los que se relacionen en el ejercicio de sus objetivos y fines para lo cual fue autorizada.

QUINTO: La disolución y liquidación de la FEDERACIÓN NACIONAL DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PRIVADAS DE HONDURAS (FENIEPH), se hará de conformidad a sus estatutos y las leyes vigentes en el país, de la que una vez canceladas las obligaciones contraídas, el excedente pasará a formar parte de una organización legalmente constituida en Honduras que reúna objetivos similares o una de beneficencia. Dicho trámite se hará bajo la supervisión de esta Secretaría de Estado, a efecto de garantizar el cumplimiento de las obligaciones y transparencia del remanente de los bienes a que hace referencia el párrafo primero de este mismo artículo.

SEXTO: Los presentes Estatutos entrarán en vigencia luego de ser aprobados por el Poder Ejecutivo, publicados en el Diario Oficial LA GACETA con las limitaciones establecidas en la Constitución de la República y las Leyes; sus reformas o modificaciones se someterán al mismo procedimiento de su aprobación.

SÉPTIMO: La presente resolución deberá inscribirse en el Libro de Registro de Sentencias del Registro de la Propiedad conforme lo establece el Artículo 2329 del Código Civil.

OCTAVO: Previo a extender la Certificación de la presente resolución el interesado deberá acreditar la cancelación de ciento cincuenta Lempiras (Lps. 150.00) conforme al Artículo 33 del Decreto Legislativo No. 194-2002 que contiene la Ley de Equilibrio Financiero y la Protección Social. NOTIFÍQUESE. (F) CARLOS ALEJANDRO PINEDA PINEL, SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DE GOBERNACIÓN Y JUSTICIA, POR LEY. (F) JUAN ÁNGEL DÍAZ LÓPEZ, ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL”.

Extendida en la ciudad de Tegucigalpa, municipio del Distrito Central, a los trece días del mes de abril del dos mil cuatro.

KATYA YADIRA MARTÍNEZ
ASISTENTE SECRETARÍA GENERAL

14 S. 2012.

Marcas de Fábrica

1/ No. solicitud: 20446-12
 2/ Fecha de presentación: 11-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: FLOVOX

FLOVOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el sistema genitourinario.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24248-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: OLPRESS

OLPRESS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24247-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: LIPERLID

LIPERLID

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24246-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: IPREG

IPREG

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24249-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZAINIT

ZAINIT

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24250-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GENFAR, S. A.
 4.1/ Domicilio: Municipio de Villa Rica, departamento del Cauca, Colombia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: ZINALEV

ZINALEV

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 05
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos para uso humano.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ (BUFETE DURÓN)
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-024156
 [2] Fecha de presentación: 10/07/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SOCIÉTÉ DES PRODUITS NESTLÉ, S. A.
 [4.1] Domicilio: 1800 VEVEY
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STIMULEARN

STIMULEARN

- [7] Clase Internacional: 44
 [8] Protege y distingue:
 Servicios de asesoría para la salud, alimentación y nutrición; asesoramientos dietéticos y en el campo de la alimentación en general, asesoramientos dietéticos y nutricionales en línea desde una red informática, una red de telefonía móvil, a través de una aplicación y/o de un software.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: KENIA ROSIBLE MOLINA ROBLES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 23435-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PHOTOHYDRA

PHOTOHYDRA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para uso en el cuerpo y en la cara, preparaciones de bloqueador de sol.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11/07/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 22104-12
 2/ Fecha de presentación: 25-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SUMITOMO RUBBER INDUSTRIES, LTD. (Organizada bajo las leyes de Japón)
 4.1/ Domicilio: 6-9, 3-Chome, Wakino-hama-cho, Chuo-ku, Kobe-shi, Hyogo, Japón.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Japón
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FALKEN Y LOGOTIPO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color blanco, rojo y azul que se muestran en la etiqueta adjunta.
 7/ Clase Internacional: 35

- 8/ Protege y distingue:
 Servicios de ventas al menor y servicios de ventas al mayor para automóviles, llantas para automóviles y partes y accesorios para automóviles, propaganda sobre llantas, propaganda a través del internet sobre llantas, alquiler de material publicitario, exposición sobre llantas, planeación y agencia de promoción de ventas de llantas, administración de órdenes de compras de llantas, orientación y consultoría en ventas de llantas, administración de negocios de franquicia de llantas, agencias de importación, exportación de llantas, provisión de información y orientación sobre compras para los consumidores, provisión de información acerca de ventas de llantas.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 27/06/12
 [12] Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 23287-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CORTINA NV (Organizada bajo las leyes de BELGICA)
 4.1/ Domicilio: Meersbloem-Melden 42, B-9700 Oudenaarde, Belgica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BELGICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SAFETY JOGGERS

SAFETY JOGGERS

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Zapatos y ropa de trabajo, guantes y calcetines de trabajo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 03-08-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 23436-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, Estados Unidos de América.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PHOTOHYDRA

PHOTOHYDRA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, condiciones y trastornos dermatológicos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 11-07-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24951-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Recipientes plásticos, esponjas para la limpieza doméstica, guantes para la limpieza doméstica, trapos no tejidos para limpiar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24952-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Bolsas plásticas, bolsas de basura y desechos, bolsas de sandwich, bolsas para almacenar comida, papel de envolver, papel toalla, toallitas de papel, servilletas de papel, papel aluminio.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24739-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DOCELLO

DOCELLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de chocolatería, postres no incluidos en otras clases, postres mousses (confitería), mousses de chocolate, natillas, helados, helados comestibles, helados comestibles a partir de agua, sorbetes, confitería helada, tartas heladas, cremas heladas, postres helados, yogures helados, fondants (confitería),

budines, tartas, galletas, barquillos, artículos de pastelería, salsas, polvos y mezclas para la preparación de los productos antes mencionados, productos para la preparación de helados comestibles y/o helados comestibles a partir de agua y/o sorbetes y/o confitería helada y/o tartas heladas y/o cremas heladas y/o postres helados y/o yogures helados, chocolate, praliné, coulis de fruta, polvos para hacer pasteles, miel y substitutos de la miel, productos para aromatizar o sazonar los alimentos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24734-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC. (Organizada bajo las leyes de MARYLAND)
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LAUREATE

LAUREATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios educativos y servicios educativos en línea, específicamente la provisión de cursos de instrucción en los niveles de universidad y postgrado, servicios educativos, específicamente la provisión de cursos de estudio, tanto personal como en línea, en los niveles de universidad y postgrado, publicación de libros, autoedición electrónica, publicación electrónica en línea de libros y revistas, publicación multimedia de libros, diarios, programas y publicaciones electrónicas, publicación de materiales de estudio y de cursos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24343-12
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS CHAMER, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MIRABELLE

MIRABELLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, perfumería, aceites esenciales, cosméticos lociones para el cabello, dentífricos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 24159-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO MINSA, S. A. B. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Toltecas No. 4, Col. Los reyes Ixtacala, Tlalnepantla, Estado de México, CP. 54090, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: YOLINDA

YOLINDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harina de maíz y preparaciones para empanizar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ No. solicitud: 23475-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVO NORDISK A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca)
 4.1/ Domicilio: Novo Allé, DK-2880 Bagsvaerd, Dinamarca
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Ryzodeg

Ryzodeg

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ No. solicitud: 22574-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Calle E. No. 21, Col. Modelo, Naucalpan de Juárez, 53330, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXTOOL

MAXTOOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza, aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad, aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes, soportes de

registro magnéticos, discos acústicos, discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales, mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores, software, extintores, incluyendo pilas eléctricas, conducciones eléctricas, caretas para soldar, trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego, triángulos de señalización de avería para vehículo, instrumentos de medición, guantes de protección contra accidentes, dispositivos de protección personal contra accidentes, niveles de burbuja, tapones auditivos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ No. solicitud: 23130-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SYNGENTA PARTICIPATIONS, AG. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Schwarzwaldallee 215, 4058 Basilea, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ERIA

ERIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para destruir los animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ No. solicitud: 22575-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Calle E. No. 21, Col. Modelo, Naucalpan de Juárez, 53330, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAXTOOL

MAXTOOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Utensilio y recipientes para uso doméstico y culinario, peines y esponjas, cepillos, materiales para fabricar cepillos, material de limpieza, lana de acero, vidrio en bruto o semielaborado (excepto de vidrio de construcción), artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, incluyendo aspersores, atomizador, chiflones, guantes limpiadores, boquillas para mangueras de riego.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

- 1/ No. solicitud: 24157-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO MINSA, S. A.B. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Prolongación Toltecas No. 4, Col. Los Reyes Ixtacala, Tlalpan, Estado de México, CP. 54090, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ROSALINDA

ROSALINDA

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Harina de maíz y preparaciones para empanizar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 23474-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: NOVO NORDISK A/S (Organizada bajo las leyes de Dinamarca)
 4.1/ Domicilio: Novo Allé, DK-2880 Bagsvaerd, Dinamarca
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Dinamarca
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Tresiba

Tresiba

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para el tratamiento de la diabetes.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 21359-12
 2/ Fecha de presentación: 19-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ACTICOL Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva, congeladas, secas o cocidas, carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de

extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados, confituras, huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, substitutos de leche, bebidas a base de leche, sucedáneos de alimentos lácteos, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, yogures, leche de soya (sucedáneos de la leche), otras preparaciones a partir de soya, aceites y grasas comestibles, preparaciones proteínicas para la alimentación, substitutos de crema para el café y/o el té, productos de salchichonería, mantequilla de maní, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.

- 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 26-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 22338-12
 2/ Fecha de presentación: 26-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Socié des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: IDEAS PARA CONSENTIR

IDEAS PARA CONSENTIR

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el registro No. 42302 de la marca NESTLÉ que el propietario tiene registrado en este país.
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, aves y caza, extractos de carne, frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, huevos, leche y otros productos lácteos, conservas, encurtidos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 29-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 23442-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BUGGY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 25-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ No. solicitud: 16789-12
 2/ Fecha de presentación: 16-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: HI VUVEE, S.A. (Organizada bajo las leyes de Costa Rica)
 4.1/ Domicilio: Costa Rica, Heredia-Flores, Llorente 200 metros al Sur de la entrada Noreste de la Planta de Cerveza de Cervecería, Costa Rica en el edificio Corporativo de Florida, Bebidas, Costa Rica.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MONTESOL

MONTESOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 33
 8/ Protege y distingue:
 Vinos de frutas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24741-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Productos Alimenticios Diana, S. A. de C.V. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: 12 Ave. Sur # 111 Soyapango, El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: EL SALVADOR
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: GOMITRIX

GOMITRIX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café, arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados, azúcar, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos de hornear, salsa, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: ÁLVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 20235-12
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LENNE CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Islas Vírgenes Británicas)
 4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, P.O. 3174, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Británicas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RUDELMAN

RUDELMAN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: NC
 8/ Protege y distingue:
 Un establecimiento comercial dedicado a la comercialización, compra y venta de vehículos automotores,

incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas, a la comercialización, venta y compra de repuestos, para brindar o vender los servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas, y los productos relacionados con vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 26286-12
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ÁLEN, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz No. 1000, Col. Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, México
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PINOL TRAPEADO DIARIO

PINOL TRAPEADO DIARIO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar, jabones, productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares, dentífricos, incluyendo: limpiador con aceite de pino multiusos, detergente, jabón líquido.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 20231-12
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LENNE CORPORATION (Organizada bajo las Islas Vírgenes Británicas)
 4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, P.O. 3174, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Británicas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RUDELMAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Productos relacionados con vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-08-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 23988-12
 2/ Fecha de presentación: 09-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: FLORALYTE

FLORALYTE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para la prevención y el tratamiento de enfermedades gastrointestinales.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24938-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de Honduras).
 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: PREMIER BUSINESS CENTER

PREMIER BUSINESS CENTER

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: NC
 8/ Protege y distingue:
 Establecimiento dedicado a la compra, venta y desarrollo de bienes raíces, en particular centros comerciales, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24923-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIA MOTORS CORPORATION (Organizada bajo las leyes de República de Corea)
 4.1/ Domicilio: 231, Yangjae-dong, Seocho-gu, Seoul, República de Corea
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: República de Corea
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: QUORIS

QUORIS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Automóviles, camiones, autobuses, microbuses, vehículos de doble tracción, vans, minivans, vehículos todo terreno, motores para vehículos terrestres, motores de combustión interna para vehículos terrestres,

abridores para puertas de automóviles, bolsas de aire (dispositivos de seguridad para automóviles), limpiaparabrisas, capos de motor para vehículos, bombas de aire (accesorios para vehículos), indicadores de dirección para automóviles, dispositivos antideslumbrantes para automóviles, retrovisores, parachoques para automóviles, carrocerías de automóviles, parabrisas, asientos infantiles de seguridad para vehículos, volantes para vehículos, gradas para vehículos, llantas para automóviles, fundas para asientos de vehículos, cinturones de seguridad para asientos de vehículos, vehículos eléctricos.

8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 38612-11
 2/ Fecha de presentación: 21-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MÉDICOS SIN FRONTERAS-ESPAÑA. (Organizada bajo las leyes de España)
 4.1/ Domicilio: Nou de la Rambla, 26. 08001 Barcelona, España.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: España
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: Pastillas contra el dolor ajeno y Diseño

Pastillas contra el dolor ajeno

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindica el color rojo que se muestra en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Pastillas (productos de confitería), caramelos, caramelos blandos.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 19/12/11
 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PÉREZ
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24939-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PIZZA HUT INTERNATIONAL, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 14841 N. Dallas Parkway, Dallas Texas 75254-7552, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MAKE IT GREAT

MAKE IT GREAT

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 300 de la marca PIZZA HUT, en clase 43 que el propietario tiene registrada en este país.
 7/ Clase Internacional: 43
 8/ Protege y distingue:
 Servicio de restaurante
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24922-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S. A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4. Ave. 2-3 calle S.E, P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: ¡TU PREFERENCIA VALE!

¡TU PREFERENCIA VALE!

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca CONSTRUPUNTOS Y DISEÑO que estamos presentando simultáneamente. 24920-2012 (CL. 35).
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24926-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de Alemania)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, Alemania.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Alemania.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VITAMIN BENEFIT Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones sanitarias para propósitos médicos, sustancias dietéticas adaptadas para uso médico.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas: Se protege en su forma conjunta.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. y 1, 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24606-12
 2/ Fecha de presentación: 12-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARGILL, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BUGGY (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres

en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24740-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S. A. (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DOCELLO

DOCELLO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Crema de leche, crema batida, bebidas a base de leche, licuados a base de leche, yogures, postres hechos a partir de leche o de crema de leche, jaleas comestibles, crema de fruta, queso crema, polvos y mezclas para la preparación de los productos antes mencionados, confituras, mermeladas, pulpa de frutas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 25013-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbukes Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones descalcificadoras y desincrustantes para limpiar máquinas domésticas para preparar café, té, y otras infusiones, preparaciones de limpieza y limpiadores para dichas máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 27740-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbukes Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones descalcificadoras y desincrustantes para limpiar máquinas domésticas para preparar café, té y otras infusiones, preparaciones de limpieza y limpiadores para dichas máquinas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 016-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 14843-12
 2/ Fecha de presentación: 27-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SUAVITEL GRACIAS MAMA

SUAVITEL GRACIAS MAMA

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca SUAVITEL (ETIQUETA) en clase 03 en trámite de registro bajo No. de expediente 14838/2012.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para la colada, incluyendo suavizantes de tela, preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 28/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 26479-12
 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.J. HEINZ COMPANY (Organizada bajo las leyes de Pennsylvania)
 4.1/ Domicilio: One PPG Place, Suite 3100, Pittsburg, Pennsylvania 15222, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias, preparaciones higiénicas y sanitarias para uso médico, alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario, alimentos para bebés, complementos alimenticios para personas y animales, emplastos, material para apósitos, material para empastes e impresoras dentales, desinfectantes, preparaciones para eliminar animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 14172-12
 2/ Fecha de presentación: 24-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 54641/2012 presentada el 17 de abril del 2012.
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Tratamiento de materiales, particularmente de impresión, de impresión y enmarcación digital, especialmente aplicando marcas de seguridad, marcas, revestimientos y composiciones para lectura y codificación utilizados para combatir la falsificación, falsificación y fraude, consultoría técnica con respecto a la impresión.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 14168-12
 2/ Fecha de presentación: 24-04-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA (Organizada bajo las leyes de Suiza)
 4.1/ Domicilio: Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly, Suiza
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud Suiza No. 54641/2012 presentada el 17 de abril del 2012.
 7/ Clase Internacional: 38
 8/ Protege y distingue:
 Transmisión electrónica de datos de productos de seguridad y autenticidad a través de terminales de computadoras.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-005112
 [2] Fecha de presentación: 14/02/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: SANCRIS LINHAS E FIOS LTDA.
 [4.1] Domicilio: Avenida Gannano Furbringer No. 107-, Jardim Maluche 88.354-600-Brusque-Santa Catarina.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Brasil
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: SANCRIS Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 35
 [8] Protege y distingue: Hilos - Cierres
 Servicios de administración comercial, asistencia en la dirección de empresas industriales o comerciales, consultoría en dirección de negocios, agencias de información comercial, publicidad, gestión de negocios comerciales, presentación de productos en cualquier medio de comunicación para su venta al por menor, telemarketing.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No se reclama exclusividad sobre las palabras "hilos" y "cierres".

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 36516-11
 2/ Fecha de presentación: 02-11-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRENDENE, S. A. (Organizada bajo las leyes de Brasil)
 4.1/ Domicilio: AV. PIMENTEL GOMES, 214 BAIRRO: EXPECTATIVA, 62040-050 SOBRAL - CE, BRASIL
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: BRASIL
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: CARTAGO Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue: Calzado para hombres, a saber, sandalias, calzado de playa, zapatillas de baño, botas, tenis y palas de calzado.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 17-11-11
 [12] Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 24928-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATORIOS Y DROGUERÍA LAÍNEZ, S.A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de El Salvador)
 4.1/ Domicilio: San Salvador, República de El Salvador
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: El Salvador
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: VITA GRIP EL GRAN PARAGRIPES

VITA GRIP EL GRAN PARAGRIPES

- 6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con el Registro No. 56199 de la marca VITA GRIP en clase 5 que el propietario tiene registrado en este país.

- 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue: Productos farmacéuticos, y veterinarios productos higiénicos para la medicina, sustancias dietéticas para uso médico, alimentos para bebés, emplastos, material para apósitos, material para empastar los dientes y para moldes dentales, desinfectantes, productos para la destrucción de animales dañinos, fungicidas, herbicidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 31-07-2012
 [12] Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2011-034838
 [2] Fecha de presentación: 18/10/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: PRODUCTORA LA FLORIDA, S. A.
 [4.1] Domicilio: Alajuela, Río Segundo, Echeverría, en las instalaciones de la Cervecería.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Costa Rica
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ENERGY BALANCE

Energy balance

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue: Bebidas no alcohólicas, aguas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012
 [12] RESERVAS: Se excluyen: Las bebidas de todo tipo" en atención a la excepción a la clase 32 B0808, 9ena edición de Niza.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-015478
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EVOLUTION FRESH, INC.
 [4.1] Domicilio: 1055 COOLEY AVENUE, SAN BERNARDINO, CALIFORNIA 92408.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVOLUTION FRESH

EVOLUTION FRESH

- [7] Clase Internacional: 43
 [8] Protege y distingue: Restaurantes, cafés (establecimientos), cafeterías, barras de meriendas, restaurantes con servicio de entrega a domicilio, restaurantes de comida para llevar, servicios de alimentos para eventos, contrato de servicios de alimentos para eventos, preparación de alimentos, servicios de restaurantes de comida para llevar.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: Prioridad No. 1235996, presentada en benelux con fecha 10/11/2011

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24344-12
 2/ Fecha de presentación: 11-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Motorola Trademark Holdings, LLC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 600 North-Highway 45, Libertyville, IL 60048, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: MOTOROLA DEFY

MOTOROLA DEFY

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Teléfonos celulares.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24921-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S. A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave., 2-3 calle S.E. P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, Honduras
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

[1] Solicitud: 2011-010978
 [2] Fecha de presentación: 24/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DISTRIBUCIONES UNIVERSALES, S. A. DE C. V. (DIUNSA) ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE HONDURAS.
 [4.1] Domicilio: San Pedro Sula, Cortés.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: Honduras
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: DIUNSA SUPERSTORE

DIUNSA SUPERSTORE

[7] Clase Internacional: 0
 [8] Protege y distingue:
 Establecimiento comercial dedicados a la importación, distribución y venta al por mayor y al

detalle por todos los medios comerciales, incluyendo los electrónicos y por catálogo, de todo tipo de productos y mercancías, así como a la presentación de servicios relacionados con la actividad mencionada tales como financiamiento, ventas al contado y al crédito, emisión de tarjetas de crédito y débito para uso dentro y fuera de las tiendas, promoción de productos y servicios dentro y fuera de las tiendas incluyendo ferias comerciales y ventas de descuentos en general.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: Esta solicitud sustituye a la sol. 41187-2006 la fue caducada el 17 de octubre del 2010 por R.P.I.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 26483-12
 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.J. HEINZ COMPANY (Organizada bajo las leyes de Pennsylvania)
 4.1/ Domicilio: One PPG Place, Suite 3100, Pittsburg, Pennsylvania 15222, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cerveza, aguas minerales y gaseosas, y otras bebidas sin alcohol, bebidas a base de frutas y zumos de frutas, siropes y otras preparaciones para elaborar bebidas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 24733-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC. (Organizada bajo las leyes de MARYLAND)
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: LAUREATE

LAUREATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Materiales impresos, específicamente publicaciones informativas, específicamente panfletos, guías, manuales, libros folletos y materiales instructivos que contienen información educativa acerca de cursos de instrucción en los niveles de universidad y postgrado.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-002441
- [2] Fecha de presentación: 24/01/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: AKTSIONERNO DROUJESTVO BULGARTABAC HOLDING
- [4.1] Domicilio: 1000 SOFIA, 62 STR. GRAF IGNATIEV.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: BULGARIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VICTORY Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 34
- [8] Protege y distingue: Tabaco crudo, manipulado o procesado; productos de tabaco, cigarrillos, puros y puritos, filtros para cigarrillos, papel para cigarrillos, artículos para fumadores, cerillos, encendedores para fumadores y ceniceros para fumadores que no sean de metales preciosos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 27748-12
- 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación organizada bajo las Leyes de Michigan)
- 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 42
- [8] Protege y distingue: Investigación y desarrollo de productos nuevos para terceros en el campo de control de peso, alojamiento de sitios informáticos para comunidades en línea con comunicaciones compartidas entre miembros de la comunidad participando en programas de control de peso, provisión de un sitio web interactivo con información y ligas para lograr una vida saludable y pérdida de peso.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-014969
- [2] Fecha de presentación: 30/04/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: NBA PROPERTIES, INC.
- [4.1] Domicilio: 645 FIFTH AVENUE NEW YORK, NEW YORK 10022.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: NEW YORK
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BROOKLYN NETS B Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 41
- [8] Protege y distingue: Servicios de entretenimiento y educación en la naturaleza de programas actuales de televisión y radio en el área del baloncesto y transmitiendo juegos de baloncesto en vivo y exhibiciones de baloncesto, la producción y distribución de programas de radio y televisión que ofrecen juegos de baloncesto, eventos de baloncesto y programas en el área del baloncesto, dirigir y organizar clínicas y campamentos de baloncesto, clínicas y campamentos para entrenadores, clínicas y campamentos para equipos de baile y juegos de baloncesto, servicios de entretenimiento en la naturaleza de presentaciones de una persona disfrazada de una mascota o un equipo de baile en juegos y exhibiciones de baloncesto, clínicas, campamentos, promociones, y otros eventos relacionados al baloncesto, eventos especiales y fiestas, servicios de club de fans, servicios de entretenimiento, específicamente la provisión de una página WEB con material multimedia en la naturaleza de los momentos más destacados de la televisión, momentos interactivos más destacados de la televisión, grabaciones de video, grabaciones de secuencias de video, selección de momentos interactivos más destacados de video, programas de radio, momentos más destacados de la radio, y grabaciones de audio en el área del baloncesto, proveer noticias e información en la naturaleza de estadísticas y trivialidades en el área del baloncesto, juegos no descargables en línea, específicamente juegos de computadora, juegos de video, juegos interactivos de video, juegos de acción, máquinas de videojuegos; juegos de fiestas para niños y adultos, juegos de mesa, rompecabezas y juegos de trivialidades, servicios editoriales electrónicos, específicamente publicación de revistas, guías, boletines informativos, libros de colorear, y organizadores de juegos para terceros en línea a través del internet, todos los anteriores en el área del baloncesto.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: Se protege la composición de los elementos dentro de la etiqueta y no se da exclusividad sobre la denominación Brooklyn.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 26843-12
- 2/ Fecha de presentación: 02-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: COLOMBINA, S. A. (Organizada bajo las leyes de Colombia)
- 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, Colombia
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Colombia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/Distintivo: COLOMBINA BON BON BUM BLUÉRAZZ FRAMBUESA (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color pantone 072, pantone 186, pantone 311, pantone 295, inagenta, amarillo, negro y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.
- 7/ Clase Internacional: 30
- [8] Protege y distingue: Chupetas con o sin relleno de chicle.
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: ALVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 15/08/12
- 12/ Reservas: No se protege "Frambuesa"

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BADALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-022101
- [2] Fecha de presentación: 25/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: DIARIO AS, S. L.
- [4.1] Domicilio: VALENTIN BEATO, 44, 28037 MADRID.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ESPAÑA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AS TV Y ETIQUETA



- [7] Clase Internacional: 38
- [8] Protege y distingue: Telecomunicaciones, agencias de información (noticias), servicios de acceso a una red informática mundial, difusión de programas de televisión y radiofónicos.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: Se reivindican los tonos de color rojo, negro y blanco tal como se muestra en las etiquetas que acompaña.

No se reivindica TV.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 14174-12
- 2/ Fecha de presentación: 24-04-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA (Organizada bajo las leyes de Suiza)
- 4.1/ Domicilio: Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly, Suiza
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Suiza
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: SICPATRACE



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 45
- 8/ Protege y distingue: Consultoría y servicios en el campo de la seguridad de productos, la autenticación y la detección de la piratería de productos hasta y después del punto de venta, otorgamiento de licencias de propiedad intelectual.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 12/07/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 19322-12
- 2/ Fecha de presentación: 01-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
- 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a. Pokrovka Street, Moscú 105062, Federación de Rusia.
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TMK & Diseño a color



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 6
- 8/ Protege y distingue: Metales comunes y sus aleaciones, materiales metálicos para construcción, edificaciones metálicas transportables, materiales de metal para rieles de ferrocarril, cables y alambres no eléctricos de metales comunes, ferretería, accesorios pequeños metálicos, tuberías y tubos de metal, productos en metal común que no están incluidos en otras clases, barreras (choque-) de metal para carreteras, accesorios metálicos para ductos de aire comprimidos, accesorios de metal para construcción, tinas de metal, vigas de metal, botellas [contenedores de metal], para gas comprimido o aire líquido, carretes de metal, no mecánicos, para mangueras flexibles, lámina de metal forjada [metalurgia], lingotes de metales comunes, pernos de metal, cerrojos, toneles de metal, boyas (amarras-) de metal, barriles de metal, bancos (torno de banco-) metálicos, tornillos de metal, tolvas de metal, no mecánicas, portones metálicos, guantes [metálicos], tableros de metal (construcción-), obras de arte de metal común, equipo de metal, pequeño, rejillas de desagüe [válvulas de metal], codos de metal para tubería, colectores de metal para tuberías, columnas de metal para edificaciones, losas de hierro, moldes de metal para fundición [moldes] de metal, materiales para reforzar de metal para tuberías, mástiles de acero, láminas y placas de metal, metales comunes sin elaborar o semielaborados, metales pirofóricos, manguitos de metal para tuberías, tuberías metálicas de ramificación, plataformas prefabricadas de metal, válvulas de metal para tuberías de agua, contenedores de metal para combustible líquido, contenedores de metal para gas comprimido o aire líquido, contenedores de metal flotantes, uniones de metal para tuberías, aleaciones de metales comunes, aleaciones de acero, argollas de hierro, argollas de acero, acero, elaborado o semielaborado, tuberías de metal, instalaciones de aire acondicionado (ductos de metal para ventilación y-), tubería de carga de metal, tuberías de metal, tuberías de cunetas de metal, tuberías de metal para drenaje, tuberías de metal para agua, tuberías de acero, instalaciones para calefacción central (ductos de metal para-), hierro fundido elaborado o semielaborado, sombreretes de chimeneas de metal, cables y tuberías (ganchos de metal para-), chimeneas de metal.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14-08-2012
- 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ No. solicitud: 27743-12
- 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las Leyes de Michigan)
- 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, Estados Unidos de América
- 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5/ Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de Origen:
- 5.3/ Código País:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 5
- 8/ Protege y distingue: Suplementos nutricionales y dietéticos, mezcla de bebidas con suplementos nutricionales, proteína en polvo para uso como suplemento nutricional, sustituto de comida en barras y barras de merienda, sustituto de comidas en bebida en forma líquida y en polvo.
- 8.1/ Página Adicional:
- D.- APODERADO LEGAL**
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E. SUSTITUYE PODER**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 16/08/12
- 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ Solicitud: 2011-025876
 2/ Fecha de presentación: 03/08/2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: ASTRAZENACA UK LIMITED
 4.1/ Domicilio: 2 KINGDOM STREET, LONDON, W2 6BD.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SYNTAR

SYNTAR

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 21 de junio del año 2012
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-024152
 2/ Fecha de presentación: 10/07/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SOCIETE DES PRODUITS NESTLÉ, S.A.
 4.1/ Domicilio: 1800 VEVEY.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STIMULEARN

STIMULEARN

7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Publicaciones electrónicas descargables e información en línea procedente de bases de datos o de internet, programas de software informático para la gestión de agendas individuales y de grupo, generador de tareas, generador de informes y consulta de base de datos de consulta a través de Smartphones, de teléfonos móviles y cualquier otro tipo de aplicaciones informáticas para ordenadores de sobremesa y portátiles, software de aplicación, aplicaciones informáticas, software de comunicación, software de juegos recreativos, programas informáticos de juegos descargables a través de internet, software de diseño gráfico, programas informáticos (software descargable), software de transmisión de datos, software de procesamiento de datos, música digital (descargable) en internet, tonos de llamada descargables para teléfonos móviles, software educativo, software de diseño técnico, instalaciones para la carga remota de programas de software informático, instalaciones para la descarga remota de programas de software informático, software interactivo, software de video interactivo, kits con material grabado, incluidos discos, software, cintas y otras grabaciones y manuales, aplicaciones informáticas, ordenadores personales que incluyen programas de software informático, videojuegos programados, software grabado y programas para su uso con juegos electrónicos de todo tipo.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-020368
 2/ Fecha de presentación: 11/06/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR
 4.1/ Domicilio: 2, AVENUE PONT PASTEUR, 69007 LYON.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGQUADRA

DENGQUADRA

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos, vacunas.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 21157-12
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 550 Mónica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER REHABITUATE

MONSTER REHABITUATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 22102-12
 2/ Fecha de presentación: 25-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A. (ORGANIZADA BAJO LAS LEYES DE COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: La Paila, Zarzal, Valle, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRISSLY BOA

GRISSLY BOA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Productos de confitería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: ÁLVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 2003-030175
 2/ Fecha de presentación: 25/11/2003
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS HÉRCULES, C.A.
 4.1/ Domicilio: ZONA INDUSTRIAL EL MARQUE, AVENIDA PRINCIPAL, GALPÓN N. 07 Guatire, Venezuela.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: Venezuela.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HÉRCULES CAR Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 12
 8/ Protege y distingue:
 Accesorios para vehículos de locomoción terrestre, aérea o marítima con exclusión de repuesto y partes de vehículos, ruedas, llantas, neumáticos y cualquier producto de o para rodamientos.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-005681
 2/ Fecha de presentación: 16/02/2012
 3/ Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: THE CONFEDERATION OF NORTH CENTRAL AMERICAN AND CARIBBEAN ASSOCIATION FOOTBALL (CONCACAF)
 4.1/ Domicilio: SASSOON HOUSE P.O. BOX N. 272 NASSAU
 4.2/ Organizada bajo leyes de: BAHAMAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 85/399,582
 5.1/ Fecha: 16/08/2011
 5.2/ País de origen: USA
 5.3/ Código país: US
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONCACAF WINNER'S HEALTH

CONCACAF WINNER'S HEALTH

7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Organización de eventos deportivos, específicamente partidos de fútbol y torneos de fútbol, producción de programas de radio y de televisión, producción de cds, dvds y películas, programación y producción de programas de televisión, de radio y de internet en una red informática mundial, publicación de material impreso, servicios de reservación de boletos y servicios de reservaciones para encuentros de fútbol y torneos de fútbol. Servicios educativos y de entretenimiento, específicamente la producción y provisión de videos educativos e informativos en los campos médicos, de salud y de seguridad en el ámbito del balompié.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012.
 12/ Reservas: Se usará con la solicitud No. 5682/2012 Marca Copa Oro Concacaf CL. 41.

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 22569-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ABRAZZOS

ABRAZZOS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:
 Productos alimenticios para mascotas, croquetas para perros, harina para animales, proteínas para consumo animal, alimentos para mascotas de todo tipo, incluyendo bocadillos hechos a base de tocino, tiras de carne, carne de pollo, carne de conejo y carne de res.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-12 ✓
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 15816-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Amerlux, LLC. (Organizada bajo las leyes de New Jersey)
 4.1/ Domicilio: 23 Daniel Road, Fairfield, NJ 07004, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERLUX

AMERLUX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Aparatos eléctricos de alumbrado y sus partes.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 15817-12
 2/ Fecha de presentación: 07-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Amerlux, LLC. (Organizada bajo las leyes de New Jersey)
 4.1/ Domicilio: 23 Daniel Road, Fairfield, NJ 07004, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AMERLUX

AMERLUX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 40
 8/ Protege y distingue:
 Fabricación por encargo de sistemas eléctricos de alumbrado.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 21146-12
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTIVE ANGLE

ACTIVE ANGLE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:
 Cepillos dentales.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 23128-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 550 Mónica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER REHAB

MONSTER REHAB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Té, té frío y bebidas a base de té listos para el consumo, té saborizado, té frío y bebidas a base de té listos para el consumo.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12-07-12
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 24738-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 54 rue La Boétie, 75008 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VENCONTROL

VENCONTROL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-12
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 15479-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Moore Stephens International Licensing Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: 150 Aldersgate Street, London, EC1A 4AB, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOORE STEPHENS

MOORE STEPHENS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:

Servicios de contabilidad; servicios de contabilidad, auditorías y reportes, teneduría de libros y proceso de datos; servicios de consultoría de negocios y administración; servicios de información de negocios, investigación y análisis; servicios de avalúo de negocios, servicios de administración de riesgos de negocios; servicios de investigación de contabilidad forense; servicios de apoyo de negocios; presupuesto y pronóstico económico; servicios de consultoría de preparación de remuneración y de nómina, servicios de publicidad, servicios de mercadeo y servicios de investigación de mercados; servicios de preparación de impuestos y servicios de consultoría; servicios de gestión de personal (empleados) y servicios de consultoría; servicios de reclutamiento; organización de exhibiciones.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 18590-12
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FORTALEZA ZONA LIBRE, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y Avenida Roosevelt, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SAMOA COAST Y DISEÑO



SAMOA COAST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:

Camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas-t, camisetas-v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, liguetos, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros y los accesorios para éstos, comprendidos dentro de la clase, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 23439-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UVD-DUOX

UVD-DUOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, condiciones y trastornos dermatológicos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 23440-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: UVD-DUOX

UVD-DUOX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 03
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para uso en el cuerpo y en la cara, preparaciones de bloqueador de sol.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUAYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 16061-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS RAMO, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: Carrera 27° No. 68-50, Bogotá, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RAMO Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color rojo, blanco y azul que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles, miel, jarabe de melaza, levadura, polvos para esponjar, sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 21145-12
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE-PALMOLIVE COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PALMOLIVE (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos para el cuidado del cabello y el cuerpo, incluyendo, gelatinas para el baño, jabones, lociones para el cabello, cosméticos, aceites esenciales y perfumería.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

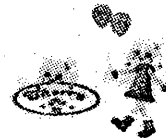
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas: No se protege el diseño de bote.

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 18589-12
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FORTALEZA ZONA LIBRE, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y Avenida Roosevelt, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CHERRY PIE Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Camisas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas-t, camisetas-v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros y los accesorios para éstos comprendidos dentro de la clase, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 23434-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUNMOIST

SUNMOIST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, condiciones y trastornos dermatológicos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 23433-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUNMOIST

SUNMOIST

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado de la piel, preparaciones cosméticas para uso en el cuerpo y en la cara, preparaciones de bloqueador de sol.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 11-07-2012
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 20888-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: EMPACADORA PERRY Y CIA. LTDA. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: 33 calle O-73, zona 3, Guatemala, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIER Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne, frutas y verduras, hortalizas y legumbres

en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, confituras, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 19109-12
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pahula, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA)
 4.1/ Domicilio: 2a. calle, boulevard Vista Hermosa, 15-93 zona 15, GUATEMALA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: GUATEMALA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VALLEY OF THE SUN

VALLEY OF THE SUN

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31
 8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas naturales.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 2011-032400
 2/ Fecha de presentación: 27-09-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CARVAJAL INFORMACIÓN, S.A.S.
 4.1/ Domicilio: AVENIDA 68, No. 75 A-50, PISO 4 DE BOGOTÁ, D.C.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONTACTO EFECTIVO

CONTACTO EFECTIVO

7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad, gestión de negocios comerciales, administración comercial, trabajos de oficina en especial servicios de información con fines publicitarios a través de medios electrónicos, la transmisión de publicidad en línea en una red informática, transmisión de publicación de textos publicitarios, transmisión y difusión de material publicitario (folletos, prospectos, impresos, muestras), todo lo anterior a través de medios electrónicos.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de junio del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 11223-2012

2/ Fecha de presentación: 29/03/2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SONY CORPORATION (Organizada bajo las leyes de JAPÓN)

4.1/ Domicilio: 1-7-1 Konan Minato-ku, Tokio, JAPÓN

4.2/ Organizada bajo las leyes de: JAPÓN

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SONY

SONY

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:

Servicios científicos y tecnológicos; así como servicios de investigación y diseño relativos a ellos; servicios de análisis y de investigación industrial; diseño y desarrollo de ordenadores y software; provisión de programas de computadoras; provisión en línea de programas no descargables para transmisión inalámbrica y sincronización de archivos de audio, video, texto, multimedia, películas y música y el traslado de y hacia una computadora, televisión con computadora incorporada, dispositivo con computadora incorporada para enseñar audio y video, teléfonos móviles, computadoras portátiles u otro dispositivo portátil; proveedor de servicio de aplicaciones (PSA), con programas de computadoras; proveedor de servicio de aplicaciones (PSA), con programas para crear, descargar, transmitir, recibir, editar, extraer, codificar, descodificar, enseñar, guardar y organizar texto, gráficas, imágenes y publicaciones electrónicas; proveedor de servicio de aplicaciones (PSA), específicamente la presentación a terceros de programas computacionales en el área de comercio electrónico en un servidor electrónico para que terceros puedan acceder; servicios de punto a punto para compartir imágenes; provisión una página web con tecnología que permita a los usuarios cargar, almacenar, observar y descargar archivos digitales de imagen y video; servicios de cómputo, específicamente provisión de servicios de alojamiento web en la nube (cloud hosting); computación en la nube (cloud computing) - paradigma que permite ofrecer servicios de computación a través de internet; servicios en línea de redes sociales, específicamente facilitar interacción social entre individuos, presentaciones sociales y búsqueda de personas con pasatiempos, intereses y antecedentes particulares; codificación de información disponible en una computadora; planificar, producir y mantener sistemas de programas de computadoras para la seguridad de datos disponibles en una computadora; codificación de datos de cómputo en relación a electrónica; verificación y comprobación en línea de usuarios relacionados a comercio electrónico; diseño gráfico; diseño y producción de programas de diseño gráfico; organización y dirección de sitios web; organización y dirección de páginas web en el internet; conversión física a electrónica de datos o documentos; conversión de datos de programas de cómputo (que no sea conversión física); consultoría profesional acerca de sistemas computacionales; consultoría profesional acerca de sistemas de diseños computacionales; desarrollo de programas de computación; desarrollo de programas de máquinas de videojuegos; verificación en línea de correo electrónico para terceros; verificación en línea para terceros de páginas web en relación a comercio electrónico; diseño de programas para máquinas con televisión de videojuegos para uso personal; provisión de información sobre computadoras y programas de computadoras; elaboración de manuales técnicos para computadoras y programas de computadoras; consultorías profesionales sobre la elaboración, proceso y provisión de datos por una computadora; diseño y mantenimiento de sistemas de procesos de información por una computadora; elaboración, proceso y edición de programas

computacionales; diseño de redes de cómputo; consultoría profesional sobre el diseño y estudio de redes de cómputo; alquiler y arrendamiento de cintas magnéticas codificadas con programas de computadoras para sistemas de seguridad de computadoras; renta de memoria de servidores para páginas web; renta y alquiler de computadoras y programas de computadoras; renta y alquiler en línea por hora de computadoras; servicios privados de autenticación a través de comunicación por internet; administración de servidores electrónicos de correo; provisión de máquinas de investigación para obtener datos en una red informática mundial; alquiler de tiempo para acceder a una computadora; desarrollo de manuales de instrucciones para terceros en el área de máquinas con televisión de videojuegos para uso personal; presentación en línea de un sitio web para usuarios registrados a compartir contenido de información, fotos, audio y video en una red social; exploración petrolera; consultoría arquitectónica; arquitectura; autenticación de obras de arte; investigación bacteriológica; investigación biológica; calibración (medición); servicios de análisis químico; servicios de investigación química; servicios de química; siembra de nubes; programación computacional; renta de computadoras; consultoría de programas computacionales; diseño de programas computacionales; análisis de sistemas computacionales; diseño de sistemas computacionales; servicios de antivirus para computadoras; elaboración de planos; consultoría en el diseño y desarrollo de equipo de computadora; consultoría en el área de ahorro de energía; investigación cosmética; creación y mantenimiento de sitios web para terceros; diseño de decoración interior; digitalización de documentos (escaneos); diseño de vestuario; duplicación de programas de computadoras; ingenierías; exploración geológica; investigación geológica; inspección geológica; diseño de artes gráficas; análisis de escritura (grafología); presentación de sitios web; diseño industrial; instalación de programas computacionales; topografía; mantenimiento de programas computacionales; prueba de materiales; investigación mecánica; información meteorológica; monitoreo por acceso remoto de sistemas computacionales; exploración petrolera; control de pozos de petróleo; estudio de yacimientos petrolíferos; diseño de empaque; física (investigación); provisión de máquinas de investigación para el internet; provisión de información científica, consejería y consultoría en relación a compensación de elaboración de carbono; control de calidad; recuperación de datos de cómputo; renta de programas computacionales; renta de servidores de internet; investigación y desarrollo para terceros; investigación en el área de protección ambiental; estilismo (diseño industrial); encuestar; investigación técnica; prueba de textiles; exploración submarina; planificación urbana; inspección técnica de vehículos; análisis de agua; pronosticación del tiempo; creación de redes y citas; provisión de información en relación con asuntos sociales y políticos, desde índices de búsqueda y bases de datos de información, incluyendo texto, documentos electrónicos, bases de datos, información gráfica y visual, en computador y redes de comunicación; provisión de servicios de página web en internet para propósitos de creación de redes sociales; servicios en línea acerca de redes sociales; servicios de internet basados en creación de redes sociales e introducción.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-08-12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 19328-12
 2/ Fecha de presentación: 01-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a, Pokrovka Street, Moscú 105062, FEDERACIÓN DE RUSIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

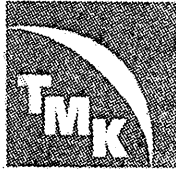
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TMK & Diseño en blanco y negro



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:

Placas estructurales para hornos; enfriadores para hornos; tanques de expansión para instalaciones de calefacción central; calderas, distintas a partes para máquinas; bobinas [partes de instalaciones para destilar, calentar o enfriar]; aparatos para gas (accesorios para regulación y seguridad para -); accesorios o aparatos para regular agua o para gas y tuberías; accesorios para regular y para seguridad para aparatos de agua; tuberías de gas (accesorios para regulación y seguridad para -); conducto de humo para calderas de calefacción; tuberías de calderas (tubos) para instalaciones de calefacción; tuberías [repuestos para instalaciones sanitarias].

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 19329-12

2/ Fecha de presentación: 01-06-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a, Pokrovka Street, Moscú 105062, FEDERACIÓN DE RUSIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

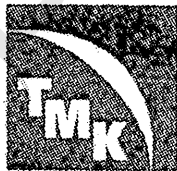
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TMK & Diseño en blanco y negro



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 19

8/ Protege y distingue:

Tuberías rígidas no metálicas, para construcción; válvulas para tuberías de agua, no metálicas ni plásticas; edificaciones no metálicas, edificaciones, transportables, no metálicas; postes, no metálicas, para líneas de energía eléctrica; tubería de carga, no metálica; tuberías (agua-) no metálicas; canaletas, no metálicas; desagües, no metálicos; escaleras, no metálicas; tuberías (rígidas-), no metálicas [construcción]; conductos de arenisca; toba; hierro angular, no metálico; piezas para extender la longitud, no metálicas, para chimeneas; ductos, no metálicos, para instalaciones de ventilación y aire acondicionado.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 19326-12

2/ Fecha de presentación: 01-06-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a, Pokrovka Street, Moscú 105062, FEDERACIÓN DE RUSIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FEDERACIÓN DE RUSIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

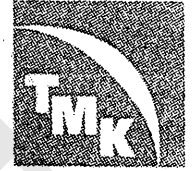
5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TMK & Diseño en blanco y negro



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 6

8/ Protege y distingue:

Metales comunes y sus aleaciones; materiales metálicos para construcción; edificaciones metálicas transportables; materiales de metal para rieles de ferrocarril; cables y alambres no eléctricos de metales comunes; ferretería; accesorios pequeños metálicos; tuberías y tubos de metal; productos en metal común que no están incluidos en otras clases; barreras (choque-) de metal para carreteras; accesorios metálicos para ductos de aire comprimidos; accesorios de metal para construcción; tinas de metal; vigas de metal; botellas [contenedores de metal] para gas comprimido o aire líquido; carretes de metal, no mecánicos, para mangueras flexibles; lámina de metal forjada [metalurgia]; lingotes de metales comunes; pernos de metal; cerrojos; toneles de metal; boyas (amarras-) de metal; barriles de metal; bancos (torno de banco-) metálicos; tornillos de metal; tolvas de metal, no mecánicas; portones metálicos; guantes [metálicos]; tableros de metal (construcción-); obras de arte de metal común; equipo de metal, pequeño; rejillas de desagüe [válvulas de metal]; codos de metal para tubería; colectores de metal para tuberías; columnas de metal para edificaciones; losas de hierro; moldes de metal para fundición [moldes] de metal; materiales para reforzar de metal para tuberías; mástiles de acero; láminas y placas de metal; metales comunes sin elaborar o semielaborados; metales pirofóricos; manguitos de metal para tuberías; tuberías metálicas de ramificación; plataformas prefabricadas de metal; válvulas de metal para tuberías de agua; contenedores de metal para combustible líquido; contenedores de metal para gas comprimido o aire líquido; contenedores de metal flotantes; uniones de metal para tuberías; aleaciones de metales comunes; aleaciones de acero; argollas de hierro, argollas de acero; acero, elaborado o semielaborado; tuberías de metal; instalaciones de aire acondicionado (ductos de metal para ventilación y -); tubería de carga de metal; tuberías de metal; tuberías de cunetas de metal; tuberías de metal para drenaje; tuberías de metal para agua; tuberías de acero; instalaciones para calefacción central (ductos de metal para hierro fundido elaborado o semielaborado; sombreretes de chimeneas de metal; cables y tuberías (ganchos de metal para-); chimeneas de metal.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012

12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 26844-12

2/ Fecha de presentación: 02-08-2012

3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: COLOMBINA, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA)
 4.1/ Domicilio: La Pailla, Zarzal, Valle, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: COLOMBINA BON BON BUM
 BLUERAZZ FRAMBUESA (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color pantone 072, pantone 186, pantone 311, pantone 295, magenta, amarillo, negro y blanco que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:

Chupetas con o sin relleno de chicle.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: ÁLVARO GUILLERMO AGUILAR FRENZEL

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15/08/12

12/ Reservas: No se protege "Frambuesa"

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 27747-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO

bodykey

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Asistencia organizacional y de negocios en relación con el establecimiento y/u operación de mercadotecnia multinivel y comercialización al por menor de un programa de control de peso; servicios de publicidad, mercadotecnia y promoción en el campo de control de peso, nutrición y ejercicio; provisión de demostración de productos en el campo de control de peso, nutrición y ejercicio; servicios de tiendas de venta al por menor, incluyendo productos y servicios en el campo de control de peso, nutrición y ejercicio, servicios de venta al por menor en línea, incluyendo productos y servicios en el campo de control de peso, nutrición y ejercicio.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 27744-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO

bodykey

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Hardware (equipo de cómputo), software (programas de cómputo) y dispositivos periféricos para uso en un programa de control de peso, a saber, software para seguimiento diario de alimentos, planificador de actividades, planificador de menú, rastreador de calorías, calculador de recetas y seguimiento de resultados; material digital, a saber, discos compactos (CDs), discos versátiles digitales (DVDs), archivos descargables con información acerca de pérdida de peso, control de peso, nutrición y ejercicio; software de aplicación informática para teléfonos móviles, incluyendo software para uso en control de peso; agendas electrónicas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 27738-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Programa para computadora para usar en la redacción, descarga, transmisión, recepción, edición, extracción, codificación, decodificación, reproducción, almacenaje y organización de datos de audio; grabaciones de audio que contienen música jazz, contemporánea, pop, estacional, R y B, soul, mundial, zydeco, reggae, rock, folclore y música de espectáculos; reproductores digitales de audio; música descargables a través de una red mundial de computadoras y dispositivos inalámbricos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 27749-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan)
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYKEY Y DISEÑO

bodykey

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de control de peso, a saber, provisión de programas de control de peso y/o de pérdida de peso incluyendo materiales de apoyo, servicios prestados por un dietista, asesoramiento, cuestionarios y exámenes para autoevaluación así como provisión de información y consejos en el campo de control de peso, nutrición y ejercicio; pruebas de cuidado de la salud, incluyendo pruebas genéticas, pruebas con biomarcador y evaluaciones de estilo de vida en conjunto con control de peso, nutrición y ejercicio; provisión de información en el campo de control de peso, nutrición y ejercicio mediante una red global de computadoras.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 25009-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21
 8/ Protege y distingue:

Moladoras de café manuales y molinos de café; tazas isotérmicas para café y bebidas; filtros (que no sean de papel) reutilizables para café; posavosos que no sean de papel; botellas aislantes; tazas de café, tazas de té y tarros; cristalería; losa; platos y tazones; salvamanteles; botes de almacenamiento; cafeteras de goteo (que no sean eléctricas); cafeteras no eléctricas de cilindro a presión; recipientes decorativos de almacenamiento para comida; teteras no eléctricas; infusiones de té; teteras; coladoras de té; aparatos no eléctricos para hacer espuma la leche (frothers); cucharas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 25006-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:

Bebidas de frutas y bebidas no alcohólicas que contienen jugos de frutas; bebidas y zumos de frutas; bebidas espumosas y gaseosas a base de zumos de frutas; mezclas líquidas y en polvo para hacer bebidas, siropes saborizantes para hacer bebidas.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 25011-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11

8/ Protege y distingue:
 Electrodomésticos, específicamente, cafeteras para café expreso (espresso) y cafeteras en general para uso doméstico y/o comercial; filtros de agua; unidades para el filtrado y purificación del agua y cartuchos y filtros de repuestos para los mismos.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 23431-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLHYDRA

SOLHYDRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas para uso en el cuerpo y en la cara; preparaciones de bloqueador de sol.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 24936-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras).
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, HONDURAS
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSTRUMART

CONSTRUMART

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:
 Servicios de construcción, servicios de reparación, servicios de instalación.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 25012-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Moladoras de café eléctricas para uso doméstico o comercial, aparatos eléctricos para hacer espuma la leche (frothers).

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 25010-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Filtros de papel para máquinas de café, servilletas de papel, tazas de papel, posavasos de papel, bolsas de papel, fundas para vasos de papel, cajas y empaques de papel, folletos instructivos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 25007-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL DE LA LETRA V



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café: café en grano molido y entero; cacao; té y té de hierbas; café, té, cacao y bebidas expreso; bebidas elaboradas a base de café; bebidas elaboradas con una base expreso; bebidas elaboradas a base de té, chocolate y vainilla en polvo, salsas para agregar a las bebidas; sirope de chocolate; salsa de chocolate; salsas de frutas, excluyendo salsas de arándano y de manzanas, bebidas de café listas para el consumo, té listo para el consumo.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 24919-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: F. HOFFMANN-LA ROCHE AG. (Organizada bajo las leyes de SUIZA).
 4.1/ Domicilio: Grenzacherstrasse 124, CH-4070 Basilea, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PEGFERON

PEGFERON

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 23432-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: STIEFEL LABORATORIES INC. (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: Corporation Service Company, 2711 Centerville Road, Suite 400, Wilmington, Delaware 19801, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SOLHYDRA.

SOLHYDRA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones y sustancias farmacéuticas para el tratamiento de enfermedades, condiciones y trastornos dermatológicos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 06-08-12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-014169
 2/ Fecha de presentación: 24/04/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA
 4.1/ Domicilio: AVENUE DE FLORISSANT 41, 1008 PRILLY.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: No tiene otros registros
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Productos de impresión, papel, cartoncillo y productos fabricados de dicho material particularmente billetes o cédulas de banco, boletos, etiquetas, banderolas, documentos financieros y fiscales, películas y laminillas de material plástico para la envoltura y el empaque, papelería, material para empaçar.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-014167
 2/ Fecha de presentación: 24/04/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA
 4.1/ Domicilio: AVENUE DE FLORISSANT 41, 1008 PRILLY.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico: 54641
 5.1/ Fecha: 17/04/2012
 5.2/ País de origen: Suiza
 5.3/ Código país: CH
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

7/ Clase Internacional: 39
 8/ Protege y distingue:
 Almacenamiento y archivado electrónico de datos de productos de seguridad y autenticidad para terceros.

D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012.
 12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 21357-12
 2/ Fecha de presentación: 19-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LENNE CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Islas Virgenes Británicas)
 4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, P.O. 3174, Road Town, Tórtola, ISLAS BRITÁNICAS
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ISLAS BRITÁNICAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUDELMAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 42

8/ Protege y distingue:
 Servicios de asesoramiento relacionados con el diseño de interiores, servicios de decoración de interiores en general.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 14-08-12
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 27739-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 7
 8/ Protege y distingue:
 Molidoras de café, eléctricas para uso doméstico o comercial, aparatos eléctricos para hacer espuma la leche (frothers), máquinas expendedoras.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 15481-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Moore Stephens International Licensing Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO)
 4.1/ Domicilio: 150 Aldersgate Street, London, EC1A 4AB, REINO UNIDO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOORE STEPHENS

MOORE STEPHENS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de educación, provisión de entrenamiento, organización y gestión de seminarios, cursos, conferencias, simposios y talleres, provisión en línea de publicaciones electrónicas (no descargables), publicación de libros y textos, todos los servicios anteriores relacionados con materias de negocios, de tecnología, financieras, legales o administrativas.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-06-2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-014173
 2/ Fecha de presentación: 24/04/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA
 4.1/ Domicilio: AVENUE DE FLORISSANT 41, 1008 PRILLY.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: 54641
 5.1/ Fecha: 17/04/2012

5.2/ País de origen: SUIZA
 5.3/ Código país: CH

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

7/ Clase Internacional: 41

8/ Protege y distingue:

Servicios educacionales, principalmente proveer educación, entrenamiento, formación y noticias en línea en el ámbito de seguridad de productos, autenticación y detección de piratería de productos rastreo para la recuperación de productos codificados hasta y posterior al punto de producción y el cumplimiento de la ley.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 2012-010587
 2/ Fecha de presentación: 27/03/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: DELTA AIR LINES, INC.
 4.1/ Domicilio: 1030 DELTA BOULEVARD, ATLANTA, GEORGIA.

4.2/ Organizada bajo leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico: No tiene otros registros

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SKY PRIORITY

SKY PRIORITY

7/ Clase Internacional: 39

8/ Protege y distingue:

Servicios de transporte aéreo, que ofrecen programas de gratificación para viajeros frecuentes, servicios de prioridad de embarque, facturación, asignación y reserva de asientos para viajeros frecuentes.

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 6 de agosto del año 2012.

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LOPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 14171-12
 2/ Fecha de presentación: 24/04/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly, SUIZA

4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

7/ Clase Internacional: 2

8/ Protege y distingue:

Tintas de impresión, tintas de seguridad, tintas de copiado, pastas de impresión, pinturas de cualquier tipo para

la impresión gráfica, barnices y lacas para impresión, marcador químico especial (taggants) o marcas de seguridad visibles e invisibles y recubrimientos que comprenden dichos materiales.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 10-07-12

12/ Reservas: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 14170-12
 2/ Fecha de presentación: 24/04/2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

4/ Solicitante: SICPA HOLDING SA (Organizada bajo las leyes de SUIZA)

4.1/ Domicilio: Avenue de Florissant 41, 1008 Prilly, SUIZA

4.2/ Organizada bajo leyes de: SUIZA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SICPATRACE

SICPATRACE

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:

Dispositivos eléctricos o electrónicos para producir, leer y/o registrar revestimientos o marcas o etiquetas de seguridad, producidos por impresión o de otra manera, particularmente impresoras electrónicas o eléctricas, lectores electrónicos, escáneres y dispositivos para detectar superficies, dispositivos para visualizar o leer marcas con una frecuencia fuera del espectro visible, dispositivos para grabar electromagnéticamente, o marcas electromagnéticamente o magnéticamente detectables.

8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 20234-12
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR

4/ Solicitante: LENNE CORPORATION (Organizada bajo las leyes de Islas Virgenes Británicas)

4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 197 Main Street, P.O. 3174, Road Town, Tórtola, ISLAS BRITANICAS

4.2/ Organizada bajo leyes de: ISLAS BRITANICAS

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:

5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN

6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RUDELMAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 37

8/ Protege y distingue:

La venta de servicios de mantenimiento y reparación de vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick ups, tractores, motocicletas.

8.1/ Página Adicional

D.- APODERADO LEGAL.

9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER.

10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-12

12/ Reservas:

Abogado LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 24924-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO.
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAMIN BENEFIT Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 44
 8/ Protege y distingue:
 Servicios médicos.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 24925-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITAMIN BENEFIT Y DISEÑO

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación y provisión de entrenamiento en área médica.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:



USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 24945-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14 Rue Royale, 75008, Paris, FRANCIA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: VITA-MAX

VITA-MAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Perfume, agua de tocador; geles, sales para el baño y la ducha que no sea para propósitos médicos, jabones de tocador, desodorantes para el cuerpo; cosméticos específicamente cremas, leches, lociones, geles y polvos para la cara, el cuerpo y las manos; preparaciones para protección solar (productos cosméticos); preparaciones para maquillaje; champús; geles, aerosoles, espumas y bálsamos para el peinado y cuidado del cabello; lacas para el cabello, preparaciones para el tinte y para decolorar el cabello; preparaciones para el rizado y ondulado del cabello, aceites esenciales para uso personal.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 02/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 15466-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: American Friction Lube, Inc.
 4.1/ Domicilio: 5751 NW 98 Avenue, Miami, Florida 33178, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMERICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUPERKOTE 2.000 Y ETIQUETA



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color amarillo PANTONE DS 18-2 C, rojo PANTONE DS 86-1 C y negro PANTONE DS 327-1 C que se muestran en la etiqueta acompañada.
 7/ Clase Internacional: 4
 8/ Protege y distingue:
 Aceites y grasas para uso industrial, lubricantes, productos para absorber, rociar y asentar el polvo, combustibles (incluida la gasolina para motores) y materiales de alumbrado, velas y mechas de iluminación.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 30-07-2012
 12/ Reservas: No se reivindica: 2000

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

1/ Solicitud: 24946-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: L'OREAL (Sociedad Anónima) (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 14, rue Royale, 75008 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: WATER SHINE FUSION

WATER SHINE FUSION

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Productos cosméticos y preparaciones para maquillaje.

8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

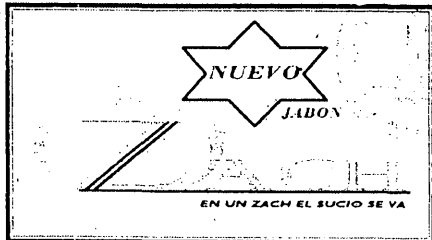
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/12
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-021469
- [2] Fecha de presentación: 20/06/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: FRANCKLIN KELYN VALLE IRIÁS.
- [4.1] Domicilio: COL. ISRAEL NORTE, COMAYAGÜELA.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ZACH



- [7] Clase Internacional: 3
- [8] Protege y distingue: JABÓN Y DÉTERGENTE.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: NICOLAS VALLE MALDONADO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-025025
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR**
- [4] Solicitante: INVERSIONES GLOBALES, S.A. DE C.V. (INGLOSA).
- [4.1] Domicilio: BARRIO LAS PALMAS, 4 Y 5 AVENIDA, S.E. AVENIDA JUAN PABLO SEGUNDO, FRENTE A ANTIGUAS SALAS DE VENTA DE POLLO REY, SAN PEDRO SULA, DEPTO. DE CORTÉS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EURO AMERICAN RENT A CAR



- [7] Clase Internacional: 39
- [8] Protege y distingue: ALQUILER, COMPRA Y VENTA DE VEHÍCULOS, COMPRA DE REPUESTOS PARA MANTENIMIENTO DE VEHÍCULOS.
- D.- APODERADO LEGAL**
- [9] Nombre: NEYSI PATRICIA AMAYA CABALLERO

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012

- 1/ Solicitud: 25024-12
- 2/ Fecha de presentación: 25/07/2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: INVERSIONES GOBALES, S.A. DE C.V. (INGLOSA).
- 4.1/ Domicilio: Barrio Las Palmas, 4 y 5 avenida, S.E. avenida Juan Pablo II, frente a antiguas salas de venta de Pollo Rey, San Pedro Sula, departamento de Cortés.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EUROAMERICAN y Etiqueta



- 6.2/ Reivindicaciones: No se reivindica "Renta a Car" que aparece incluida en la Etiqueta
- 7/ Clase Internacional: 39
- 8/ Protege y distingue: Transporte; embalaje y almacenaje de mercancías; organización de viajes.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: Neysi Patricia Amaya Caballero.
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 14/08/12
- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO ZAGLUL BENDECK PEREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012.

- 1/ Solicitud: 28222-12
- 2/ Fecha de presentación: 10-08-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR**
- 4/ Solicitante: DISTRIBUIDORA DE TABACOS, S.A. DE C.V. (DITABACO)
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: Honduras
- B.- REGISTRO EXTRANJERO**
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN**
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CASA COPÁN Y LOGOTIPO



- 6.2/ Reivindicaciones: Reivindicación de colores.
- 7/ Clase Internacional: 34
- 8/ Protege y distingue: Tabaco, artículos para fumadores, cerillas.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL.**
- 9/ Nombre: ABOG. BERNABÉ SORTO RAMÍREZ
- E.- SUSTITUYE PODER.**
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 21/8/12
- 12/ Reservas:

Abogado CAMILO BENDECK PÉREZ
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2010-023938
 [2] Fecha de presentación: 05/08/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR

- [4] Solicitante: BORGWARNER, INC.
 [4.1] Domicilio: 3850 HAMLIN ROAD, AUBURN HILLS, MICHIGAN 48326.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: BORGWARNER

BORGWARNER

- [7] Clase Internacional: 7

- [8] Protege y distingue:

Válvulas de 3 vías; accionadores; adaptadores para distribuidores y bujías de encendido; componentes para implementos de agricultura, principalmente, turbo cargadores, ventiladores, manejadores de ventiladores, placas de fricciones, placas para frenos, embragues de una vía; válvulas de control de aire; suspensión de aire solenoide; solenoide antibloqueo, guías de brazo, calentadores auxiliares; ejes; enfriadores de baterías; calentadores de baterías; sopladores; válvulas de desviación; calentadores de cabina; válvula variable de distribución; bombas centrífugas; discos de embrague, forros de embrague; módulos de embrague; resortes de embrague; sistemas de embrague, embragues, juego de reparación conductor de plata; piezas de conexión para cables, principalmente, buje de centramiento, contacto, bujes, conector distribuidor, bujes de cable de ignición, bujes de hilos, bujes de trinquete, bujes de contacto, bujes de hilo de dientes de sierra, bujes de hilo de diente de sierra angulado, anillo protectores de bichos; puntos de contacto para sistemas de ignición; juegos de contacto; módulos de control; controladores; bombas enfriadoras; acopladores; filtros, bujías incandescentes y accesorios para bujías de incandescencia, principalmente, cables adaptadores, calentador e interruptores de encendido, espaciadores aislantes, tuercas anudadas, válvulas magnéticas, resistores en serie con contacto bimental, luces de advertencia para calentadores, cobertores para luces de advertencia de calentadores, fuego de encendido rápido para vehículo diesel de pasajeros; unidades de control/ regulación; intercambiadores de calor; cables de ignición; bobinas de ignición; resistores de bobinas de ignición; condensadores de ignición; conectores de ignición para bujías de encendido; tapas para distribuidoras de ignición; rotores para distribuidores de ignición, cables de ignición; módulos de ignición; sistemas de ignición; sistemas de ignición para sistemas de calentamiento; jugos de cables de ignición; inyectores y accesorios para inyectores, principalmente, lavadores aislantes de calor, sellos de cobre para inyectores, sello universal para tornillos de rosca, tapones para fugas de aceite para boquilla de retorno, manguera para fuga de aceite; sistemas de encendido instantáneo; aparatos de supresión de interferencia; cables y accesorios para cables, principalmente, cable de poder, adaptadores, bujías, variedad de cables; bujes que agarran llave; válvulas magnéticas; cadenas de metal no para uso en automóviles, principalmente, motocicletas y vehículos para nieve; tecnología de sensor; sensores; ejes; supresor tipo mangueras para distribuidores, supresores de voltaje para sistemas eléctricos para presión en sistemas líquidos y para fuerza excesiva o movimiento rápido en sistemas mecánico; módulos solenoides, solenoides para transmisión y otros; bujías de encendido y accesorios para bujías de encendido, principalmente, cables de conector principal de tuerca, juntas externas, partes de repuesto para prueba de bujías de encendido y aparatos de limpieza, ayudador de montaje para bujías de encendido;

sistemas de arranque; condensadores de supresión; sincronizadores; tensionadores; herramientas y probadores, principalmente llaves inglesas de bujías de encendido, probadores de bulbo, herramienta de prensa para cable de ignición, probador de bujía incandescente, ayuda de montaje, probador de censor de oxígeno, adaptadores de bujía de encendido para extractor de sujetadores, herramientas de extractor para bobinas de ignición, escariador, kit reparador para cables de bujías de encendido, principalmente, brocas y encaje de hilos, llave de trinquete de anillo, enchufe, repuestos de encaje de hilo, resortes; partes moldeadas de protector de agua.

D.- APODERADO LEGAL

- [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 7 de octubre del año 2010

- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012

- [1] Solicitud: 2010-006022
 [2] Fecha de presentación: 25/02/2010
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GENERAL MOTORS LLC.
 [4.1] Domicilio: 300 RENAISSANCE CENTER CITY OF DETROIT STATE OF MICHIGAN 48265-3000, USA.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: USA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CADILLAC-CTX

CADILLAC CTX

- [7] Clase Internacional: 12
 [8] Protege y distingue:
 VEHÍCULOS, MOTORES TERRESTRES, PRINCIPALMENTE AUTOMÓVILES, VEHÍCULOS DEPORTIVOS UTILITARIOS, CAMIONES Y CAMIONETAS.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: LUCÍA DURÓN LÓPEZ

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 22 de septiembre del año 2011

- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 15480-12
 2/ Fecha de presentación: 03-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Moore Stephens International Licensing Limited (Organizada bajo las leyes de REINO UNIDO).
 4.1/ Domicilio: 150 Aldersgate Street, London, EC 1A 4AB, REINO UNIDO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: REINO UNIDO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MOORE STEPHENS

MOORE STEPHENS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de asesoría financiera; servicios de finanzas corporativas, servicios de financiamiento, servicios de inversión financiera e inversión de capital; servicios de seguros y pensión; servicios fiduciarios; administración financiera; análisis financiero y preparación de reportes financieros; información e investigación financiera; servicios de avalúos financieros; servicios de administración de los activos; servicios de planificación financiera, servicios de planificación de impuestos y servicios de planificación de inversiones; servicios de recuperación corporativa, servicios de bancarota.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/07/2012.
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 16060-12
 2/ Fecha de presentación: 09-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PRODUCTOS RAMO, S.A. (Organizada bajo las leyes de COLOMBIA).
 4.1/ Domicilio: Carrera 27* No. 68-50, Bogotá, COLOMBIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: COLOMBIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAIZ-ITOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 Se reivindican los tonos de color amarillo, blanco, rojo, anaranjado y verde que se muestran en la etiqueta acompañada
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 19110-12
 2/ Fecha de presentación: 31-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Pahula, S.A. (Organizada bajo las leyes de GUATEMALA).
 4.1/ Domicilio: 2a. Calle, Boulevard Vista Hermosa, 15-93 Zona 15, GUATEMALA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: GUATEMALA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MAYACROPS

MAYACROPS

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:
 Productos agrícolas naturales.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 10/07-12
 12/ Reservas:

Abogado **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 18588-12
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FORTALEZA ZONA LIBRE, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de Panamá).
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y avenida Roosevelt, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CLORINDA Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Camisetas, camisetas, chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas-t, camisetas-v, sacos, blusas, chumpas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camiones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros y los accesorios para éstos, comprendidos dentro de la clase, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012.

1/ Solicitud: 20881-12
 2/ Fecha de presentación: 14-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Alticor, Inc. (Corporación Organizada bajo las leyes de Michigan).
 4.1/ Domicilio: 7575 Fulton Street East, Ada, Michigan, 49355, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BODYKEY

BODYKEY

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud mexicana No. 1237904 presentada el 16 de diciembre del 2011
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos nutricionales y dietéticos; proteína en polvo para uso como suplemento nutricional; sustituto de comida en barras y barras de merienda; sustituto de comidas en bebida en forma líquida y en polvo.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.
 11/ Fecha de emisión: 03/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVÁRADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y 1 O. 2012.

[1] Solicitud: 2011-008370
 [2] Fecha de presentación: 04/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AUGUSTO ARRIAGA ABRAHAM
 [4.1] Domicilio: AVE. VASCO DE QUIROGA #3900, OFICINA 704-A, COL. LOMAS DE SANTA FE, MÉXICO, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: MITSUI

MITSUI

[7] Clase Internacional: 9
 [8] Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos, distribuidores automáticos y mecanismos para aparatos de previo pago, cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos y ordenadores; extintores.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 21 de junio, del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S., y I O. 2012

[1] Solicitud: 2012-019628
 [2] Fecha de presentación: 05/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: COMPAGNIE GERVAIS DANONE.
 [4.1] Domicilio: 17, BOULEVARD HAUSSMANN, 75009 PARIS.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 492509
 [5.1] Fecha: 14/12/2011
 [5.2] País de Origen: Portugal
 [5.3] Código País: PT
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: OIKOS

OIKOS

[7] Clase Internacional: 29
 [8] Protege y distingue:
 Leche, leche en polvo, leche cuajada, saborizada y batida, productos lácteos, específicamente: postres lácteos, yogures, bebidas de yogur, requesón, bebidas simples o saborizadas compuestas principalmente de leche o productos lácteos, bebidas lácteas elaboradas principalmente a base de leche, bebidas lácteas que contienen frutas, productos lácteos fermentados simples o saborizados.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 12 de julio, del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S., y I O. 2012

1/ Solicitud: 24158-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GRUPO MINSA, S.A.B. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Prolongación Tlaltecas No. 4, Col. Los Reyes Ixtacala, Tlalnepanitla, Estado de México, C.P. 54090, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ROSALINDA

ROSALINDA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 31

8/ Protege y distingue:
 Maíz a granel.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y I O. 2012.

1/ Solicitud: 24957-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: COLGATE PALMOLIVE COMPANY, (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 300 Park Avenue, New York, New York 10022, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SUAVITEL COMPLETE

SUAVITEL COMPLETE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Suavizantes para la ropa.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y I O. 2012.

1/ Solicitud: 23129-12
 2/ Fecha de presentación: 03-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware).
 4.1/ Domicilio: 550 Mónica Circle, Suit 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER REHAB

MONSTER REHAB

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/07/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A. 14 S. y I O. 2012.

- [1] Solicitud: 2011-043155
- [2] Fecha de presentación: 30/12/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: JORGE GONZÁLEZ OLVERA.
- [4.1] Domicilio: PASEO ALEXANDER VON HUMBOLT 43A 1ER. PISO, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, 53125.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: VIDE

VIDE

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Alcohol, en gel; gel antibacterial.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2011-037984
- [2] Fecha de presentación: 15/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LIVSMART BRANDS, S.A.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO OMEGA, MEZANINE, CALLE 53, OBARRIO Y AVENIDA SAMUEL LEWIS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ICE COOL CALIFORNIA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue: Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No se da exclusividad sobre las palabras "Bebida de Jugo de Frutas". FRUIT JUICE DRINK

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2011-037985
- [2] Fecha de presentación: 15/11/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: LIVSMART BRANDS, S.A.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO OMEGA, MEZANINE, CALLE 53, OBARRIO Y AVENIDA SAMUEL LEWIS.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PETIT Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 32
- [8] Protege y distingue:

Aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2011-009388
- [2] Fecha de presentación: 14/03/2011
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: DSM IP ASSETS, B.V.
- [4.1] Domicilio: HET OVERLOON 1, 6411 TE HEERLEN.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PAÍSES BAJOS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FROMASE

FROMASE

- [7] Clase Internacional: 1
- [8] Protege y distingue: Agentes coagulantes para la elaboración de queso.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2010-031853
- [2] Fecha de presentación: 21/10/2010
- [3] Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: ALLOY STEEL PRODUCTS, INC.
- [4.1] Domicilio: EDIFICIO MOSSFON, SEGUNDO PISO, CALLE 54 ESTE CIUDAD DE PANAMÁ.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: ALLOY STEEL PRODUCTS

ALLOY STEEL PRODUCTS

- [7] Clase Internacional: 0
- [8] Protege y distingue: Sociedad dedicada a la fabricación, comercialización y distribución de: metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos; construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; cerrajería y ferretería metálica; tubos metálicos; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2009-035983
- [2] Fecha de presentación: 15/12/2009
- [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: BANCO AZTECA, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE.
- [4.1] Domicilio: MÉXICO DISTRITO FEDERAL.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: CREDIFACIL TU CREDITO DE CONFIANZA

CREDIFACIL TU CREDITO DE CONFIANZA

- [7] Clase Internacional: 36
- [8] Protege y distingue: Seguros, negocios financieros; negocios monetarios; negocios inmobiliarios.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto, del año 2012
- [12] RESERVAS: Se usará con la marca seguro Azteca registro No. 11185

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2008-038130
- [2] Fecha de presentación: 17/11/2008
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: FÁBRICAS DE CALZADO ANDREA, S.A. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: BLVD. JUAN ALONSO DE TORRES No. 106, FRACC., SAN JERÓNIMO, LEÓN, GUANAJUATO MÉXICO, C.P. 37204.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AA Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 35
- [8] Protege y distingue: Publicidad, administración comercial; servicio de comercialización al mayoreo y menudeo de calzado por catálogo y medios electrónicos; así como servicio de zapatería de venta al público.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

- 1/ Solicitud: 24940-12
- 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: COMIDAS ESPECIALIZADAS, S. DE R.L. DE C.V., (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
- 4.1/ Domicilio: Autopista al Aeropuerto, frente Colonia Satélite, a 100 metros de Aguazul, S.A., San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: HOT CRUNCHY (ETIQUETA)



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 29
- 8/ Protege y distingue:

- Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas, jaleas, cojituras, compotas, huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ P.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 06/08/12
- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 8 O. 2012.

- 1/ Solicitud: 21147-12
- 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES BOCOLLI, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROALUM Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color PANTONE DS 329-2C y PANTONE DS 50-1C que se muestran en la etiqueta acompañada
- 7/ Clase Internacional: 19
- 8/ Protege y distingue: Materiales de construcción no metálicos; tubos rígidos no metálicos para la construcción; asfalto, pez y betún; construcciones transportables no metálicas; monumentos no metálicos.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13/08/2012
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 8 O. 2012.

- 1/ Solicitud: 21148-12
- 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES BOCOLLI, S. DE R.L. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, Honduras.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PROALUM Y DISEÑO



- 6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color PANTONE DS 329-2C y PANTONE DS 50-1C que se muestran en la etiqueta acompañada
- 7/ Clase Internacional: 6
- 8/ Protege y distingue: Metales comunes y sus aleaciones; materiales de construcción metálicos, construcciones transportables metálicas; materiales metálicos para vías férreas; cables e hilos metálicos no eléctricos; artículos de cerrajería y ferretería metálicos; tubos y tuberías metálicas; cajas de caudales; productos metálicos no comprendidos en otras clases; minerales metálicos.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 13/08/2012
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 8 O. 2012.

[1] Solicitud: 2012-019475
 [2] Fecha de presentación: 04/06/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY.
 [4.1] Domicilio: 550 MÓNICA CIRCLE, SUITE 201, CORONA, CALIFORNIA 92880.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: REHABITUATE

REHABITUATE

[7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Bebidas no alcohólicas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 18 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-019119
 [2] Fecha de presentación: 31/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: CORPORATIVO INTERNACIONAL MEXICANO, S. DE R.L. DE C.V.
 [4.1] Domicilio: PONIENTE 128 No. 606 Col. INDUSTRIAL VALLEJO, DELEGACIÓN, AZCAPOTZALCO, C.P. 02300, D.F.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: AHORA MÁS RICAS QUE NUNCA

AHORA MÁS RICAS QUE NUNCA

[7] Clase Internacional: 30
 [8] Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, arroz, tapioca, sagú, sucedáneos del café, harinas y preparaciones hechas de cereales, pan, pastelería y confitería, helados comestibles; miel jarabe de melaza; levadura, polvos para esponjar; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo; principalmente galletas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: JULIA REBECA MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

[11] Fecha de emisión: 13 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: Se usará con el Registro No. 109124 de la chokis y diseño que el propietario tiene en este país.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 18 O. 2012

1/ Solicitud: 26480-12
 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: H.J. HEINZ COMPANY (Organizada bajo las leyes de Pennsylvania).
 4.1/ Domicilio: One PPG Place, Suite 3100, Pittsburg, Pennsylvania 15222, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza, extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas, huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/08/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 24920-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA). (Organizada bajo las leyes de Honduras).
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3, calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSTRUPUNTOS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 35
 8/ Protege y distingue:
 Publicidad; gestión de negocios comerciales; administración comercial; trabajos de oficina.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 22100-12
 2/ Fecha de presentación: 25-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: DIARIO, AS, S.L. (Organizada bajo las leyes de ESPAÑA).
 4.1/ Domicilio: Valentín Beato, 44, 28037 Madrid, ESPAÑA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESPAÑA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AS (ETIQUETA)



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 41
 8/ Protege y distingue:
 Educación; formación; servicios de entretenimiento; actividades deportivas y culturales; edición de textos (que no sean textos publicitarios); publicación de libros; publicación electrónica de libros y periódicos en línea; servicios de reporteros; montaje de programas radiofónicos y de televisión.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 07/08/12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 8 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-024927
- [2] Fecha de presentación: 25/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: MERCK KGAA.
- [4.1] Domicilio: FRANKFURTER STRASSE 250, D-64293 DARMSTADT.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: STIMUVAY

STIMUVAY

- [7] Clase Internacional: 5
- [8] Protege y distingue: Preparaciones farmacéuticas para uso humano en el campo de la oncología.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto, del año 2012
- [12] RESERVAS: Prioridad No. 30 2012 013 981.7, presentada en Alemania el 10-02-12.

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2012-024160
- [2] Fecha de presentación: 10/07/2012
- [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- [4] Solicitante: GRUPO MINSÁ, S.A.B. DE C.V.
- [4.1] Domicilio: PROLONGACIÓN TOLTECAS No. 4, COL. LOS REYES IXTACALA, TLALNEPANTLA, C.P. 54090.
- [4.2] Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- [6] Denominación y [6.1] Distintivo: YOLINDA

YOLINDA

- [7] Clase Internacional: 31
- [8] Protege y distingue: Maíz a granel.
- D.- APODERADO LEGAL
- [9] Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 6 de agosto, del año 2012
- [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

- 1/ Solicitud: 26481-12
- 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: H.J. HEINZ COMPANY (Organizada bajo las leyes de Pennsylvania).
- 4.1/ Domicilio: One PPG Place, Suite 3100, Pittsburg, Pennsylvania 15222, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 30

- 8/ Protege y distingue: Café, té, cacao, y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú, harinas y preparaciones a base de cereales, pan, productos de pastelería y confitería, helados; azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal, mostaza, vinagre, salsas (condimentos), especias, hielo.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

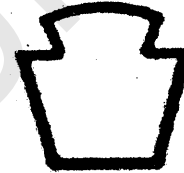
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/08/12
- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 8 O. 2012.

- 1/ Solicitud: 26482-12
- 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: H.J. HEINZ COMPANY (Organizada bajo las leyes de Pennsylvania).
- 4.1/ Domicilio: One PPG Place, Suite 3100, Pittsburg, Pennsylvania 15222, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: 31
- 8/ Protege y distingue: Granos y productos agrícolas, hortícolas y forestales, no comprendidos en otras clases; animales vivos, frutas y verduras, hortalizas y legumbres frescas; semillas, plantas y flores naturales, alimentos para animales; malta.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 09/08/12
- 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 8 O. 2012.

- 1/ Solicitud: 24937-12
- 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
- 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
- A.- TITULAR
- 4/ Solicitante: INVERSIONES PALMAROSA, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de HONDURAS).
- 4.1/ Domicilio: San Pedro Sula, Cortés, HONDURAS.
- 4.2/ Organizada bajo leyes de: HONDURAS
- B.- REGISTRO EXTRANJERO
- 5 Registro básico:
- 5.1/ Fecha:
- 5.2/ País de origen:
- 5.3/ Código país:
- C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
- 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PREMIER CENTER

PREMIER CENTER

- 6.2/ Reivindicaciones:
- 7/ Clase Internacional: NC
- 8/ Protege y distingue: Establecimiento dedicado a la compra, venta y desarrollo de bienes raíces, en particular centros comerciales, inversiones bursátiles, operación de negocios de comidas rápidas y similares, importación y exportación de mercaderías en general, distribución de productos a nivel regional y nacional.
- 8.1/ Página Adicional
- D.- APODERADO LEGAL
- 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
- E.- SUSTITUYE PODER.
- 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 31/07/2012
- 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 24605-12
 2/ Fecha de presentación: 12-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PEPSICO, INC (Organizada bajo las leyes de Carolina del Norte).
 4.1/ Domicilio: 700 Anderson Hill Road, Purchase, NY 10577, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GRANDMA'S

GRANDMA'S

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 30
 8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao y sucedáneos del café; arroz, tapioca y sagú; harinas y preparaciones a base de cereales; pan, productos de pastelería confitería; helados, azúcar, miel, jarabe de melaza; levadura, polvos de hornear; sal; mostaza; vinagre, salsas (condimentos); especias; hielo; especialmente galletas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: JULIA R. MEJÍA.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 19815-12
 2/ Fecha de presentación: 06-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Livsmart Glad, S.A. (Organizada bajo las leyes de PANAMÁ).
 4.1/ Domicilio: Edificio Omega, Mezanine, calle 53, Obarrio y avenida Samuel Lewis, Panamá, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: PANAMÁ
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: GLAD MILKSHAKE y diseño

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Frutas y legumbres en conserva, secas y cocidas, jaleas, mermeladas, compotas, huevos, leche y productos lácteos, aceites y grasas comestibles, bebidas lacteadas en las que predomina la leche, gelatinas para uso alimenticio, suero de leche, yogurt, bebidas de yogurt.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/08/12
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 26487-12
 2/ Fecha de presentación: 31-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KENZO, S.A. (Organizada bajo las leyes de FRANCIA).
 4.1/ Domicilio: 18 rue Vivienne, 75002 Paris, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo leyes de: FRANCIA
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: FLOWER IN THE AIR

FLOWER IN THE AIR

6.2/ Reivindicaciones:
 Se reclama prioridad sobre la base de la solicitud francesa No. 12 3 915 979, presentada el 25 de abril del 2012.
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:

Jabones de tocador, agua de tocador, leches para uso cosmético para la cara y el cuerpo, desodorantes para uso personal, gel para el baño.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/2012
 12/ Reservas: Se protege en su su forma conjunta

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SONTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. IS. y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 26287-12
 2/ Fecha de presentación: 30-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: INDUSTRIAS ALEN, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MEXICO).
 4.1/ Domicilio: Blvd. Díaz Ordaz No. 1000, Col. Los Treviño, Santa Catarina, Nuevo León, C.P. 66350, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ENSUEÑO MAX

ENSUEÑO MAX

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones para blanquear y otras sustancias para lavar la ropa; preparaciones para limpiar, pulir, desengrasar y raspar; jabones; productos de perfumería, aceites esenciales, cosméticos, lociones capilares; dentífricos; incluyendo: suavizante de telas, perfumador de ropa, detergentes.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 09/08/2012
 12/ Reservas:

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 8 O. 2012.

1/ Solicitud: 3286-12
 2/ Fecha de presentación: 30-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
 A.- TITULAR
 4/ Solicitante: CERVECERÍA MODELO, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Lago Alberto No. 156, colonia Anáhuac, C.P. 11320, México, D.F., MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: MÉXICO
 B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
 C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: EN MÉXICO Y EN EL MUNDO... LA CERVEZA ES

EN MÉXICO Y EN EL MUNDO... LA CERVEZA ES

6.2/ Reivindicaciones:
 Para usarse con la marca "DISEÑO ESPECIAL (BLANCO Y NEGRO) CL. 32" la cual estamos presentando simultáneamente. Solicitud No. 3291/2012
 7/ Clase Internacional: 32
 8/ Protege y distingue:
 Cervezas.
 8.1/ Página Adicional
 D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.
 E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 08/08/2012
 12/ Reservas:

Abogado **FRANKLIN OMAR ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. IS. y 8 O. 2012.

- [1] Solicitud: 2012-015477
 [2] Fecha de presentación: 03/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: EVOLUTION FRESH, INC.
 [4.1] Domicilio: 1055 COOLEY AVENUE, SAN BERNARDINO, CALIFORNIA 92408.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: 1235996
 [5.1] Fecha: 10/11/2011
 [5.2] País de Origen: BENELUX
 [5.3] Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: EVOLUTION FRESH

EVOLUTION FRESH

- [7] Clase Internacional: 32
 [8] Protege y distingue:
 Jugos de frutas; bebidas a base de frutas y jugos; bebidas de frutas y bebidas sin alcohol que contengan jugos de frutas; bebidas congeladas de frutas y bebidas congeladas a base de frutas; concentrados y purés de frutas usados como ingredientes de bebidas, concentrados de bebidas y siropes para elaborar bebidas mezcladas congeladas; bebidas a base de frutas y jugos con gas y bebidas gaseosas; jugos de vegetales y frutas; bebidas a base de vegetales; bebidas con jugos de vegetales; mezclas de bebidas líquidas y en polvo; siropes para elaborar bebidas de té y bebidas a base de hierbas; agua, agua mineral, agua gaseosa, agua potable con vitaminas, y otras bebidas no alcohólicas, bebidas sin alcohol; bebidas gaseosas, siropes para elaborar bebidas; agua con sabor y sin sabor embotellada; bebidas energéticas; bebidas a base de soya que no sean sustitutos de la leche; bebidas de soya y bebidas a base de soya, leche de frutas secas y jugos de frutas secas.
D.- APODERADO LEGAL
 [9] Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 13 de agosto, del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogado **FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 18 O. 2012

- [1] Solicitud: 2011-040474
 [2] Fecha de presentación: 07/12/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIOS
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: GREE, INC.
 [4.1] Domicilio: 10-1, ROPPONGI 6-CHOME, MINATO-KU, TOKYO, 106-6112
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: JAPÓN
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro Básico: NO TIENE OTROS REGISTROS
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: GREE Y DISEÑO



- [7] Clase Internacional: 42
 [8] Protege y distingue:
 Creación o mantenimiento de sitios web para redes sociales; alquiler de espacios de memoria en servidores para sitios web para redes sociales; diseño arquitectónico

de instalaciones de descanso para uso turístico y en actividades recreativas y deportivas; diseño de software de computadoras, programación de computadoras o mantenimiento de software de computadoras; suministro de programas de computadora; alquiler de espacio de memoria en servidores; alquiler de programas de computadoras y computadoras, suministro de información meteorológica; suministro de motores de búsqueda para el internet; suministro de información meteorológica a través de red en computadoras; diseños arquitectónicos; servicios de diseño.

D.- APODERADO LEGAL

[9] Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- [11] Fecha de emisión: 8 de agosto del año 2012
 [12] RESERVAS: No tiene reservas

Abogada **LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 18 O. 2012

- 1/ Solicitud: 24732-12
 2/ Fecha de presentación: 13-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LAUREATE EDUCATION, INC. (Organizada bajo las leyes de MARYLAND).
 4.1/ Domicilio: 650 S. Exeter Street, Baltimore, Maryland 21202, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: LAUREATE

LAUREATE

- 6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 9
 8/ Protege y distingue:
 Programas de computación (software); descargables que contienen información educativa acerca de cursos de instrucción en los niveles de universidad y post grado; programas de computación (software) y programas de multimedia grabados en unidades de disco compacto y discos que contienen información educativa acerca de cursos de instrucción en los niveles de universidad y post grado; publicaciones electrónicas descargables, específicamente panfletos, guías, manuales, libros, folletos y materiales instructivos que contienen información educativa acerca de cursos de instrucción en los niveles de universidad y post grado, medios digitales, específicamente DVDs, pregrabados, grabaciones descargables de audio y de video, archivos descargables en formato MP3, grabaciones en formato MP3, publicaciones de discusiones en línea en tabloneros de anuncios electrónicos, transmisiones por internet (webcasts), seminarios web (webinars), emisiones públicas descargadas según demanda (podcasts), y CDs, que contienen información educativa acerca de cursos de instrucción en los niveles de universidad y post grado.
 8.1/ Página Adicional
D.- APODERADO LEGAL.
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER.
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

- 11/ Fecha de emisión: 30/07/12
 12/ Reservas:

Abogada **EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES**
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. I y 18 O. 2012.

1/ No. solicitud: 27742-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S. A. DE C. V. (Organizada bajo las leyes de México)
 4.1/ Domicilio: Calle E No. 21, Col. Modelo. Naucalpan de Juárez, 53330, México.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: México
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: AKSI

AKSI

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 8
 8/ Protege y distingue:
 Herramientas e instrumentos de mano accionados manualmente, artículos de cuchillería, tenedores y cucharas, armas blancas, navajas y maquinillas de afeitar, incluyendo, almádenas (herramientas de mano impulsadas manualmente), aparatos para doblar tubos (herramientas de mano), aprietatuercas, arrancadoras (herramientas de mano), atomizadores (accionados manualmente), para insecticidas, avellanadoras (herramientas manuales), azadas (herramientas de mano), azadones, barras de extensión para herramientas manuales, barretas, berbiquies (herramientas), cajas de ingletes, cepillos de carpintero, cincel, cinceles, cortadoras (herramientas de corte), cortadoras de azulejos (herramientas de mano impulsadas manualmente), cortadores de vidrio, cortadores para ramas (accionados manualmente), cucharas y cucharones (herramientas de mano), cuchillas (herramientas de mano), cuchillos, desatascadores para despejar las obstrucciones de la tubería (herramientas accionadas manualmente), desbastadora (herramientas de mano), destornilladores, discos de lija para su uso con herramientas accionadas manualmente, escoplos, escuadras (herramientas de mano), espátulas (herramientas de mano), extensiones para herramientas de mano, gastos manuales, giramachos, guadaña, guadañas, gubias (herramientas de mano), hachas, herramientas de mano accionadas manualmente, herramientas para bruñir (accionadas a mano), horcas para uso agrícola, jardinería (herramientas de-) accionadas manualmente, juegos de llaves de vaso (herramientas manuales), limas (herramientas de mano), llanas, llaves (herramientas de mano), llaves de vaso, llaves de vaso (herramientas de mano), mazos, navajas, palas (herramientas de mano), palas para chimenea, picos (herramientas de mano), pinza, pinzas, pisones (herramientas de mano), pistolas de calafatear, prensas de carpintero (sargentos), punzones (herramientas de mano), raspadores (herramientas de mano), rastrillos (herramientas de mano), rastrillos para el césped (herramientas de mano impulsadas manualmente), recolectores de fruta (instrumentos de mano), remachadoras (herramientas de mano), seguetas, sierras de arco (herramientas de mano), sierras de vaivén, tajaderas, tenazas, tensores (herramientas de mano), terrajas (herramientas de mano), tornillos de banco, tranchetes (chairas, cuchillas de zapatero).
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 27737-12
 2/ Fecha de presentación: 08-08-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Starbucks Corporation d/b/a Starbucks Coffee Company (Organizada bajo las leyes de Washington)
 4.1/ Domicilio: 2401 Utah Avenue South, Seattle, Washington 98134, Estados Unidos de América
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Estados Unidos de América
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Electrodomésticos, específicamente, cafeteras para café expreso (expreso) y cafeteras en general para uso doméstico y/o comercial, filtros de agua, unidades para el filtrado y purificación del agua y cartuchos y filtros de repuestos para los mismos.
 8.1/ Página adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 15-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S. 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 20370-12
 2/ Fecha de presentación: 16-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: OAO "TMK" (Organizada bajo las leyes de FEDERACIÓN DE RUSIA)
 4.1/ Domicilio: 40 bldg 2a. Pokrovka Street, Moscú 105062, Federación de Rusia.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Federación de Rusia
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: TMK & Diseño a color



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 11
 8/ Protege y distingue:
 Placas estructurales para hornos, enfriadores para hornos, tanques de expansión para instalaciones de calefacción central, calderas, distintas a partes para máquinas, bobinas (partes de instalaciones para destilar, calentar o enfriar), aparatos para gas (accesorios para regulación y seguridad para-) accesorios o aparatos para regular agua o para gas y tuberías, accesorios para regular y para seguridad para aparatos de agua, tuberías de gas (accesorios para regulación y seguridad para-), conducto de humo para calderas de calefacción, tuberías de calderas [tubos] para instalaciones de calefacción, tuberías [repuestos para instalaciones sanitarias].
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16-08-2012
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ No. solicitud: 20233-12
 2/ Fecha de presentación: 08-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LENNE CORPORATION (Organizada bajo las Islas Vírgenes Británicas)
 4.1/ Domicilio: Palm Chambers, 198 Main Street, P.O. 3174, Road Town, Tórtola, Islas Vírgenes Británicas
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: Islas Británicas
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5/ Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de Origen:
 5.3/ Código País:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6./ Denominación y 6.1/Distintivo: RUDELMAN Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 36
 8/ Protege y distingue:
 Servicios de financiamiento y de comercialización de seguros de vehículos automotores, incluyendo autos de pasajeros, camiones de carga, pick-ups, tractores, motocicletas.
 8.1/ Página Adicional:
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E. SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 16/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

14 S., 1 y 18 O. 2012

1/ Solicitud: 19473-12
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 550 Mónica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REHABITUATE

REHABITUATE

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Suplementos líquidos nutricionales.
 8.1/ Página adicional
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27-07-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 24604-12
 2/ Fecha de presentación: 12-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: EXPRESIÓN O SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Societé des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: NESTLE. LA PASION POR EL CHOCOLATE

NESTLE, LA PASION POR EL CHOCOLATE

6.2/ Reivindicaciones: Para usarse con el Registro No. 42304 que el propietario tiene registrado en este país.
 7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Café, té, cacao, azúcar, tapioca, sagú, arroz, sucedáneos del café; harinas y preparaciones hechas con cereales, pan, bizcochos, tortas, pastelería y confitería, helados comestibles; miel, jarabe de melaza, levaduras, polvos para esponjar; sal, mostaza; pimienta, vinagre, salsas, especias, hielo.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 24954-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STODIA

STODIA

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos y sustancias dietéticas para uso médico o veterinario.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 21144-12
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: PLASTIC TRENDS, S.A.P.I. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO)
 4.1/ Domicilio: PRIVADA MATIAS ROMERO # 1210, COL. RINCON DEL AGUA AZUL, C.P. 44440, GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: PLASTICTRENDS Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 31-07-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 43008-11
 2/ Fecha de presentación: 28-12-2011
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: LABORATOIRE NUXE (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 19 rue Péclet 75015 PARIS, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: RÊVE DE MIEL

RÊVE DE MIEL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Cosméticos; perfumes, aguas de tocador, agua de colonia, desodorantes para uso personal; aceites esenciales; jabones; leche limpiadora de tocador; cremas, geles, leches, lociones, mascarillas de belleza, pomadas, polvos y preparaciones cosméticas para el cuidado de la piel; preparaciones cosméticas antiarrugas; preparaciones cosméticas para el cuidado de los labios; preparaciones cosméticas para protección solar; preparaciones cosméticas para broncear; preparaciones cosméticas para el cuidado después de la exposición solar; preparaciones cosméticas para adelgazar; preparaciones para depilar; productos para el cabello, específicamente preparaciones para el cuidado del cabello y del cuero cabelludo; preparaciones cosméticas para el baño; preparaciones para maquillaje y desmaquillantes; preparaciones para rasurar y preparaciones para después del afeitado; paños y toallitas impregnadas de lociones cosméticas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03-08-2012
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 24934-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SHANTHA BIOTECHNICS LIMITED (Organizada bajo las leyes de INDIA)
 4.1/ Domicilio: 3rd & 4th Floor, Vasantha Chambers, Fatech Maidan Road, Basheerbagh Hyderabad, 500 004 ANDHRA PRADESH, INDIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: INDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: SHANCHOL.

SHANCHOL

6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas: vacunas.
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 24153-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STIMULEARN

STIMULEARN

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base del Convenio de París de la solicitud suiza No. 50509/2012 presentada el 17 de enero del 2012.

7/ Clase Internacional: 16
 8/ Protege y distingue:
 Folletos, catálogos, fichas, impresos, periódicos, libros, manuales, publicaciones periódicas, revistas, material de instrucción o de enseñanza (con excepción de aparatos).
 8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 24931-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MERCK KGAA (Organizada bajo las leyes de ALEMANIA)
 4.1/ Domicilio: Frankfurter Str. 250, D-64293 Darmstadt, ALEMANIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ALEMANIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STIMUVAM

STIMUVAM

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base del Convenio de París del registro alemán No. 30 2012 013 980.9 de fecha 10 de febrero del 2012.

7/ Clase Internacional: 5
 8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas para uso humano en el campo de la oncología.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01-08-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 24154-12
 2/ Fecha de presentación: 10-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: STIMULEARN

STIMULEARN

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre la base del Convenio de París de la solicitud suiza No. 50509/2012 presentada el 17 de enero del 2012.

7/ Clase Internacional: 29
 8/ Protege y distingue:
 Legumbres y patatas, frutas y setas en conserva; congeladas, secas o cocidas; carne, aves de corral, caza, pescado y productos alimenticios provenientes del mar, todos estos productos también bajo la forma de extractos, de sopas, de gelatinas, de pastas para untar, de conservas, de platos cocinados, congelados o deshidratados; confituras; huevos, leche, crema de leche, mantequilla, queso, y otras preparaciones hechas a partir de leche, substitutos de leche; bebidas a base de leche; sucedáneos de alimentos lácteos; postros hechos a partir de leche o de crema de leche; yogures, leche de soya (suicéanos de la leche), otras preparaciones a partir de soya; aceites y grasas comestibles; preparaciones proteínicas para la alimentación; substitutos de crema para el café y/o el té; productos de salchichonería, mantequilla de mani, sopas, concentrados de sopas, caldos, cubitos para hacer caldos, consomés.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 18591-12
 2/ Fecha de presentación: 29-05-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FORTALEZA ZONA LIBRE, S.A. (Organizada bajo las leyes de República de Panamá)
 4.1/ Domicilio: Calle 16 y avenida Roosevelt, Zona Libre de Colón, Provincia de Colón, República de PANAMÁ.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: TOPMAX Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 25
 8/ Protege y distingue:
 Camisas, camisetas; chaquetas, chalecos, sudaderas, abrigos, camisetas - t, camisetas-v, sacos, blusas, chompas, pantalones, pantalones de mezclilla (jeans), bermudas, pantalones cortos (shorts), pantaletas, calzoncillos, faldas, minifaldas, trajes, vestidos, calcetines, medias, pantimedias, sostenes, enaguas, corsés, fajas, ligeros, camisones y batas de dormir para damas largos y cortos, vestidos de baño para niños, niñas, damas y caballeros y los accesorios para éstos comprendidos dentro de la clase, zapatos, zapatillas, botas, botines, sandalias, pantuflas, zuecos, alpargatas, chancletas, gorras, sombreros, viseras, boinas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

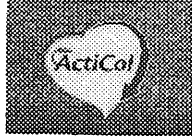
Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 03/07/12
 12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 21360-12
 2/ Fecha de presentación: 19-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Société des Produits Nestlé, S.A. (Organizada bajo las leyes de SUIZA)
 4.1/ Domicilio: 1800 Vevey, SUIZA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: SUIZA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: ACTICOL Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Preparaciones farmacéuticas y veterinarias; preparaciones sanitarias para uso médico; alimentos dietéticos y sustancias para uso médico y clínico; alimentos y sustancias alimenticias para bebés, niños y enfermos; alimentos y sustancias alimenticias para mujeres que amamantan; suplementos dietéticos y nutricionales; preparaciones vitamínicas, suplementos minerales; confitería medicada.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: KENIA ROSIBEL MOLINA ROBLES
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26/06/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ Solicitud: 23441-12
 2/ Fecha de presentación: 05-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: GARGILL, INCORPORATED (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 15407 McGinty Road W, Wayzata Minnesota 55391, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones: Se reivindican los tonos de color azul, rojo, amarillo, negro, blanco y crema que se muestran en la etiqueta acompañada.

7/ Clase Internacional: 29

8/ Protege y distingue:
 Carne, pescado, carne de ave y carne de caza; extractos de carne; frutas y verduras, hortalizas y legumbres en conserva, congeladas, secas y cocidas; jaleas, confituras, compotas; huevos; leche y productos lácteos; aceites y grasas comestibles.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 25-07-12
 12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ Solicitud: 13-2012
 2/ Fecha de presentación: 03-01-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: Oy Sinebrychoff Ab (Organizada bajo las leyes de FINLANDIA)
 4.1/ Domicilio: Sinebrychoffinaukio 1, 04250 KERAVA, FINLANDIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FINLANDIA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: BATTERY Y DISEÑO



6.2/ Reivindicaciones:
 7/ Clase Internacional: 32

8/ Protege y distingue:
 Cervezas; aguas minerales y gaseosas y otras bebidas no alcohólicas; bebidas y zumos de frutas; siropes y otras preparaciones para hacer bebidas.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 22/02/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ Solicitud: 24935-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: NOMBRE COMERCIAL
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: FERRETERÍA MONTERROSO, S.A. (FERREMOSA) (Organizada bajo las leyes de Honduras)
 4.1/ Domicilio: Barrio Concepción, 4 Ave. 2-3 Calle S.E., P.O. BOX 2153, San Pedro Sula, HONDURAS.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: HONDURAS
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: CONSTRUMART

CONSTRUMART

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: NC

8/ Protege y distingue:
 Establecimiento comercial dedicado a la compra, venta, distribución, exportación e importación de materiales de construcción y ferretería.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/08/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ Solicitud: 19474-12
 2/ Fecha de presentación: 04-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 4/ Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 550 Monica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: REHABITUATE

REHABITUATE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue:
 Té, té frío y bebidas a base de té, listos para el consumo; té saborizado, té frío y bebidas a base de té, listos para el consumo.

8.1/ Página adicional.
D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.
E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 27/07/12
 12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y I O. 2012

1/ Solicitud: 24955-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: SANOFI PASTEUR (Organizada bajo las leyes de FRANCIA)
 4.1/ Domicilio: 2, avenue Pont Pasteur, 69007 Lyon, FRANCIA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: FRANCIA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DENGWIZ

DENGWIZ

6.2/ Reivindicaciones: Se reclama prioridad sobre el registro Francés No. 12 3894506 de fecha 06 de febrero del 2012.

7/ Clase Internacional: 5

8/ Protege y distingue:
 Productos farmacéuticos; vacunas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/08/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 22571-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Calle E No. 21, Col. Modelo, Naucalpan de Juárez, 53330, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKSI

AKSI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 9

8/ Protege y distingue:
 Aparatos e instrumentos científicos, náuticos, geodésicos, fotográficos, cinematográficos, ópticos, de pesaje, de medición, de señalización, de control (inspección), de salvamento y de enseñanza; aparatos e instrumentos de conducción, distribución, transformación, acumulación, regulación o control de la electricidad; aparatos de grabación, transmisión o reproducción de sonido o imágenes; soportes de registro magnéticos, discos acústicos; discos compactos, DVD y otros soportes de grabación digitales; mecanismos para aparatos de previo pago; cajas registradoras, máquinas de calcular, equipos de procesamiento de datos, ordenadores; software; extintores; incluyendo pilas eléctricas, conducciones eléctricas, caretas para soldar, trajes de protección contra los accidentes, las radiaciones y el fuego, triángulos de señalización de avería para vehículo, instrumentos de medición, guantes de protección contra accidentes, dispositivos de protección personal contra accidentes, niveles de burbuja, tapones auditivos.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 22572-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Calle E No. 21, Col. Modelo, Naucalpan de Juárez, 53330, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:

5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKSI

AKSI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 12

8/ Protege y distingue:
 Vehículos; aparatos de locomoción terrestre, aérea o acuática, incluyendo bombas de aire para bicicletas, carretillas.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13-07-12

12/ Reservas:

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 22573-12
 2/ Fecha de presentación: 27-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: IP INTERNATIONAL MANAGEMENT, S.A. DE C.V. (Organizada bajo las leyes de MÉXICO).
 4.1/ Domicilio: Calle E No. 21, Col. Modelo, Naucalpan de Juárez, 53330, MÉXICO.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: MÉXICO

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: AKSI

AKSI

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 21

8/ Protege y distingue:
 Utensilios y recipientes para uso doméstico y culinario; peines y esponjas; cepillos; materiales para fabricar cepillos; material de limpieza; lana de acero; vidrio en bruto o semielaborado (excepto el vidrio de construcción); artículos de cristalería, porcelana y loza no comprendidos en otras clases, incluyendo aspersores, atomizador, chiflones, guantes limpiadores, boquillas para mangueras de riego.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12/07/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

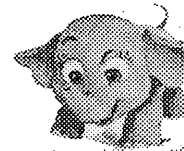
1/ Solicitud: 24953-12
 2/ Fecha de presentación: 25-07-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA

A.- TITULAR
 4/ Solicitante: KIMBERLY-CLARK WORLDWIDE, INC. (Organizada bajo las leyes del Estado de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 401 N. Lake Street, P.O. Box 349, Neenah, Wisconsin 54956, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

B.- REGISTRO EXTRANJERO

5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:

5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: DISEÑO ESPECIAL



6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 3

8/ Protege y distingue:
 Toallitas impregnadas, jabones, productos para pulir y limpiar, todos para uso doméstico.

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANIBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 01/08/12

12/ Reservas:

Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

[1] Solicitud: 2011-004747
 [2] Fecha de presentación: 08/02/2011
 [3] Solicitud de registro de: SEÑAL DE PROPAGANDA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: DD IP HOLDER LLC
 [4.1] Domicilio: 130 ROYALL STREET CANTON, MASSACHUSETTS 02021.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WHAT ARE YOU DRINKIN'?

WHAT ARE YOU DRINKIN'?

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue: Servicios de restaurantes, servicios de cafetería, servicios de bar y golosinas, y servicios de catering (comidas para llevar).

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012

12/ Reservas: Será usada con el registro No. 14645 marta DD escrito en forma estilizada a colores, clase 43.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-016790
 [2] Fecha de presentación: 16/05/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMERINVEST, S.A.
 [4.1] Domicilio: Calle Manuel María Icaza, edificio Angeliki, Oficina 301.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: PISOFÁCIL Y DISEÑO



PisoFácil

7/ Clase Internacional: 27

8/ Protege y distingue: Pisos de vinilo, alfombras, felpudos, estereras, linóleo y otros revestimientos de suelos; tapicerías murales que no sean de materiales textiles.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA
 Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 13 de julio del año 2012.

12/ Reservas: Se protege la denominación en su conjunto, no en sus elementos aislados.

Abogada EDA SUYAPA ZELAYA VALLADARES
 Registradora de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

1/ Solicitud: 21156-12
 2/ Fecha de presentación: 18-06-2012
 3/ Solicitud de registro de: MARCA DE FÁBRICA
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: MONSTER ENERGY COMPANY (Organizada bajo las leyes de Delaware)
 4.1/ Domicilio: 550 Mónica Circle, Suite 201, Corona, California 92880, ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA.
 4.2/ Organizada bajo las leyes de: ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA
B.- REGISTRO EXTRANJERO
 5 Registro básico:
 5.1/ Fecha:
 5.2/ País de origen:
 5.3/ Código país:
C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 6/ Denominación y 6.1/ Distintivo: MONSTER REHABITUATE

MONSTER REHABITUATE

6.2/ Reivindicaciones:

7/ Clase Internacional: 30

8/ Protege y distingue: Té, té frío y bebidas a base de té, listos para el consumo; té saborizado, té frío y bebidas a base de té, listos para el consumo

8.1/ Página adicional.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

E.- SUSTITUYE PODER
 10/ Nombre:

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 26-07-2012

12/ Reservas:

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador(a) de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

[1] Solicitud: 2012-003005
 [2] Fecha de presentación: 27/01/2012
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: WORLDWIDE FRANCHISE SYSTEMS, INC.
 [4.1] Domicilio: 1111 WESTCHESTER AVENUE, WHITE PLAINS, NEW YORK 10604
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: DELAWARE

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: FOUR POINTS

FOUR POINTS

7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue: Servicios de restauración (alimentación); hospedaje temporal; agencia de alojamiento (hoteles, pensiones); alquiler de alojamiento temporal; reserva de alojamiento temporal; alquiler de salas de reunión; alquiler de sillas, mesas, mantelería y cristalería; servicios de banquete; servicios de bar, bares de comidas rápidas (snack-bar); servicios de bebidas y comidas preparadas, cafés, restaurantes, cafeterías; casas de vacaciones; servicios de catering; alquiler de aparatos de cocción; comedores, servicios de hotelaría; reserva de hoteles; servicios de motel; servicios de restaurantes; casas de vacaciones; servicios de campamentos de vacaciones y hospedaje.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: RICARDO ANÍBAL MEJÍA M.

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 12 de julio del año 2012

12/ Reservas: No, tiene reservas.

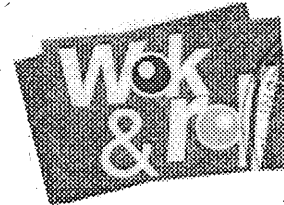
Abogada LESBIA ENOE ALVARADO BARDALES
 Registrador de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

[1] Solicitud: 2011-008849
 [2] Fecha de presentación: 09/03/2011
 [3] Solicitud de registro de: MARCA DE SERVICIO
A.- TITULAR
 [4] Solicitante: AMAC INTERNATIONAL CORPORATION
 [4.1] Domicilio: VÍA ESPAÑA, EDIFICIO BETA, MEZANINE 3B.
 [4.2] Organizada bajo las leyes de: PANAMÁ

B.- REGISTRO EXTRANJERO
 [5] Registro básico: NO TIENE OTROS REGISTROS

C.- ESPECIFICACIONES DE LA DENOMINACIÓN
 [6] Denominación y [6.1] Distintivo: WOK & ROLL Y DISEÑO



7/ Clase Internacional: 43

8/ Protege y distingue: Servicios de alimentación y de expendio de comidas, bebidas, postres, helados y dulces, preparados para consumo humano, a través de establecimientos fijos o ambulatorios, tanto para consumo en el local como para consumo al paso y/o para llevar; servicios de autoservicio de restaurantes, de heladerías, de cafeterías y bares.

D.- APODERADO LEGAL
 9/ Nombre: HÉCTOR ANTONIO FERNÁNDEZ PINEDA

USO EXCLUSIVO DE LA OFICINA

Lo que se pone en conocimiento público para efectos de ley correspondiente. Artículo 88 de la Ley de Propiedad Industrial.

11/ Fecha de emisión: 29 de julio del año 2012

12/ Reservas: No tiene reservas.

Abogado FRANKLIN OMAR LÓPEZ SANTOS
 Registrador de la Propiedad Industrial

30 A., 14 S. y 1 O. 2012

Secretaría de Estado en los Despachos del Interior y Población

ACUERDO No. 3487-2011

Tegucigalpa, M.D.C., 02 de septiembre del 2011

EL SEÑOR SECRETARIO DE ESTADO EN LOS DESPACHOS DEL INTERIOR Y POBLACIÓN

CONSIDERANDO: Que mediante Decreto Ejecutivo No. 002-2002, el Presidente de la República delegó en el Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, emitir los acuerdos dispensando la publicación de los edictos para contraer matrimonio.

CONSIDERANDO: Que en uso de las facultades de que está investido y en aplicación a los Artículos: 245 atribución 1) de la Constitución de la República; 119 de la Ley General de la

Administración Pública, 44 numeral 5) del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencia del Poder Ejecutivo.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo No. 02-2010 de fecha 27 de enero de 2010, se nombró al ciudadano **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**; como Secretario de Estado en los Despachos de Gobernación y Justicia, y se modificó mediante Acuerdo No. 271-2010 de fecha 7 de octubre de 2010.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ministerial No. 474-A-2011 de fecha 7 de febrero de 2011, el Secretario de Estado del Ramo **CARLOS ÁFRICO MADRID HART**, delegó en la Subsecretaria de Estado en el Despacho de Población, Ciudadana, **CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA**, la facultad de firmar los Acuerdos dispensando la publicación de edictos para contraer matrimonio.

ACUERDA:

Primero: Dispensar la publicación de Edictos para contraer matrimonio civil a las siguientes personas:

El	Ella	Departamento	Municipio
CARLOS LEONEL RICO RODRIGUEZ	FANNY VICKY CASTILLO HERNANDEZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
MARCOS TULLIO MEDINA	MARLENY GARCIA	FRANCISCO MORAZAN	Cedros
EBELIO ISABEL CARRANZA MARTINEZ	ANA JULIA LOPEZ SALGADO	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JOSE MAURICIO IZAGUIRRE LOPEZ	BELKIS XIOMARA SALGADO LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
ERICK JOSUE CASTRO VASQUEZ	SAYRA JAQUELINE RODRIGUEZ REYES	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
LUIS GABRIEL LOPEZ RUIZ	TEODOSA RODAS RIVERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
EDRAS NATANAEL LAGOS ZUNIGA	WENDY ZORAIDA ALVARADO LOPEZ	FRANCISCO MORAZAN	Santa Lucía
GREYVIN SHAMIR REYES	GLORIA JOSSELIN RUIZ PALMA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
OSWALDO HUMBERTO ZERON GODOY	MAXIMA MARINA ORDOÑEZ CASTILLO	FRANCISCO MORAZAN	Villa de San Francisco
JORGE DANIEL YANES UCLES	LILIAN HOHANA NUÑEZ ARGUETA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
KELVIN JOHAN LANDA SUAZO	EDDA MARIELA LOPEZ MADRIS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
JORGE ALEJANDRO VILLAFRANCA NUÑEZ	VANESSA NICOLE CRUZ EUCEDA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GERSON ALBERTO AGUILAR IZAGUIRRE	GLENDIA PATRICIA ZUNIGA BERRIOS	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central
GUSTAVO ADOLFO CRUZ HERNANDEZ	LILIAN NOELIS CRUZ CABRERA	FRANCISCO MORAZAN	Distrito Central

SEGUNDO: El presente Acuerdo es efectivo a partir de su fecha y deberá publicarse en el Diario Oficial "LA GACETA".
PUBLÍQUESE.

CARMEN ESPERANZA RIVERA PAGOAGA
SUBSECRETARIA DE ESTADO EN EL DESPACHO DE POBLACIÓN

PASTOR AGUILAR MALDONADO
SECRETARIO GENERAL